



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

JUEVES, 28 NOVIEMBRE 1985

Número 272

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Orden de 2 de octubre sobre creación y funcionamiento del Centro de Iniciativas Turísticas de la Costa del Mar Menor.

4427

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS

Edicto sobre notificaciones a Ferjoan, S. A.

4427

II. Administración Civil del Estado

1. Delegación General del Gobierno

Delegación General del Gobierno. Murcia. Circular número 16/85. Delegando en el director provincial de Educación y Ciencia funciones en materia de personal.

4429

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Delegación de Hacienda de Murcia. Notificación a contribuyentes.

4430

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Primera Instancia número Dos de Cartagena. Juicio ejecutivo número 641/83.	4438	Primera Instancia número Tres de Cartagena. Expediente de declaración de herederos número 418/85.	4440
Distríto número Uno de Cartagena. Autos de cognición número 2/84.	4439	Primera Instancia de Alcaraz. Autos de divorcio número 38/84.	4440
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 1.165/82.	4439	Distríto de San Javier. Juicio de faltas número 221/85.	4440
Primera Instancia número Tres de Familia de Murcia. Autos de divorcio número 110/83.	4440	Primera Instancia número Uno de Lorca. Autos de quiebra número 330/84.	4441
Primera Instancia número Tres de Familia de Murcia. Demanda de separación número 1.367/85.	4440	Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos número 286/85.	4441

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

CARTAGENA. Solicitud de licencia de instalación de una carnicería.	4442	MURCIA. Aprobación inicial de una modificación de las normas de la zona 1-A y 1-C, casco urbano de la ciudad y pedanías.	4442
CARTAGENA. Solicitud de licencia de instalación de maquinaria para comercio de comestibles.	4442	CARTAGENA. Solicitud de licencia de instalación de un cebadero.	4442
YECLA. Aprobado el Estudio de Detalle unidad de Actuación número 14.	4442	CARTAGENA. Solicitud de licencia de instalación de un auto-servicio.	4442
	4442	CARTAGENA. Solicitud de instalación de un gimnasio.	4442

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Comunidad de Regantes «El Porvenir», Abanilla. Convocatoria a Junta General Ordinaria.	4443	Magistratura de Trabajo número Uno de Murcia. Autos número 22/85.	4443
Comunidad de Regantes Acequia D. Gonzalo. Cieza. Convocatoria a Junta General Ordinaria.	4443		

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

Se advierte a los suscriptores que las reclamaciones de boletines no recibidos, se atenderán con carácter gratuito hasta los diez días siguientes al correspondiente de su publicación. A partir de ese plazo, se facturarán por el importe que marca la vigente Ley de Tasas de la Comunidad: 75 ptas. ejemplar.

Edita e imprime: Imprenta Regional

Gerencia y Administración: Calle Pinatar, 6 (Polígono Cánovas)

Apartado de Correos, 236

Teléfonos: 26 22 00 - 26 22 88

Secretaría General Técnica - Consejería de Presidencia

Depósito legal: MU-395/1982

30010 - MURCIA

TARIFAS

Números sueltos: 80 pesetas.

Números sueltos atrasados año en curso: 75 pesetas

Números sueltos atrasados años anteriores: 100 pesetas.

Suscripción anual: 12.500 pesetas.

Suscripción semestral: 7.500 pesetas.



I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

1146 ORDEN de 2 de octubre sobre creación y funcionamiento del Centro de Iniciativas Turísticas de la Costa del Mar Menor.

Por D. Fco. José Sánchez Abril, en su calidad de Presidente de la Junta Constitutiva, ha sido solicitada autorización para la creación y funcionamiento del Centro de Iniciativas Turísticas de la Costa del Mar Menor, que abarca los términos municipales de San Pedro del Pinatar, San Javier, Los Alcázares y las pedanías del término municipal de Cartagena, linderas con el mar, hasta Cabo de Palos exclusive, que tendrá como finalidad esencial la promoción turística de la zona.

Cumplidos los requisitos establecidos por la Orden de 8 de febrero de 1975, reguladora de los Centros de Iniciativas Turísticas e informado favorablemente por la Dirección Regional de Comercio y Turismo y la Federación de Centros de Ini-

ciativas Turísticas, esta Consejería ha tenido a bien resolver:

Se autoriza la creación y funcionamiento del Centro de Iniciativas Turísticas de la Costa del Mar Menor, términos municipales de San Pedro del Pinatar, San Javier, Los Alcázares y las pedanías del término municipal de Cartagena, linderas con el Mar Menor, hasta Cabo de Palos exclusive, aprobándose los Estatutos presentados por la Junta Constitutiva.

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos.

Murcia a 2 de octubre de 1985.—El Consejero de Industria, Comercio y Turismo, **Francisco Artés Calero**.

Ilmo. Sr. Director Regional de Comercio y Turismo.—MURCIA.

3. Otras disposiciones

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

1147 EDICTO sobre notificación a Ferjoan, S. A.

De conformidad con lo previsto en el artículo 80-3, de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, se notifica a Ferjoan, S. A., cuyo domicilio se ignora, Resolución que a continuación se transcribe; bajo la advertencia de que contra esta resolución que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, en el plazo de quince días a contar del siguiente al recibo de esta notificación recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, de conformidad a lo previsto en el artículo 162, párrafo 3.º del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial de 24 de julio de 1968, en relación con el artículo 122 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Caso de interponer este recurso, deberá consignar previamente el importe de la multa en la Caja del Servicio de Tesorería de la Consejería Regional de Economía, Hacienda y Empleo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a disposición de la Dirección Regional de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, o remitir a esta Dirección Regional aval bancario suficiente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 162, párrafo 4.º, del vigente Reglamento de Viviendas de Protección

Oficial en relación con el Real Decreto 1.546/1984, de 1 de agosto.

Asimismo se le comunica que, una vez firme la resolución recaída en el expediente de referencia, procede que por Ud. se dé cumplimiento a la misma, presentando en el plazo de quince días, en las Oficinas de esta Dirección Regional resguardo de ingreso en la cuenta núm. 3110-002-000025-4, de la Caja de Ahorros Provincial de Murcia, Oficina de Diputación, en concepto de pago multa expediente sancionador V/P-MU14/84, por importe de la multa impuesta.

En caso contrario, se procederá a hacer efectivas la sanción por la vía de apremio, según se dispone en el artículo 163 del vigente Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, de 24 de julio de 1968.

RESOLUCION :

Visto: El expediente sancionador número 14 del año 1984, seguido contra Ferjoan, S. A., por infracción del régimen legal que regula las viviendas de protección oficial, y

Resultando: Que por el Instructor del expediente se eleva a esta Dirección Regional, Propuesta de Resolución motivada, en cuya parte dispositiva se propone imponer a Ferjoan, S. A., como autora de una infracción muy grave, prevista y sancionada, respectivamente, en los artículos 153

C) 6. del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, de 24 de julio de 1968, y artículo 57 del Real Decreto 3148/1978, de 10 de noviembre, una multa en la cuantía de 500.000 pesetas y obligar al expedientado a que de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 155 del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial y en los términos señalados en los artículos 167 y 168 del mismo Reglamento, y en el plazo de 30 días, realice las siguientes obras de reparación:

1.—Ampliación de las secciones de canalón y bajantes.

2.—Impermeabilización de encuentros de faldones de cubiertas con muros y chimeneas.

3.—Levantado y nueva colocación de red interior de distribución de agua en las viviendas en que se comprueban pérdidas.

4.—Comprobación y repaso, en caso de pérdidas, de red de saneamiento.

5.—Reposición de materiales análogos a los existentes en paredes, suelos y techos en zonas afectadas, así como pintura.

Resultando: Que notificada la Propuesta de Resolución a los interesados, no se han formulado alegaciones, obrando en el expediente justificante la comunicación de la Propuesta de Resolución.

Resultando: Que en la tramitación del presente expediente se han observado las normas procedimentales contenidas en el vigente Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, de 24 de julio de 1968; el Real Decreto 3148/1978, de 10 de noviembre, y supletoriamente las contenidas en los artículos 133 a 137 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Considerando: Que los hechos que han dado lugar al presente expediente son constitutivos de una falta muy grave, tipificada en el artículo 153 C) 6. del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial.

Considerando: Que la Sociedad expedientada es responsable ante la Administración de los hechos que dieron lugar a la incoación del expediente.

Considerando: Que el artículo 57 del Real Decreto 3148/1978, de 10 de noviembre, sanciona las faltas muy graves con multa de 250.000 a 1.000.000 de pesetas, permitiendo el mismo artículo la cuantía de la multa, en razón de la trascendencia de los hechos y el daño producido y que el artículo 155 del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial en su último párrafo permite imponer a los infractores la ejecución de las obras a realizar en los términos señalados en los artículos 167 y 168 del mismo Reglamento.

Considerando: Que es competencia de esta Dirección Regional la resolución del presente expediente, a tenor de lo dispuesto por Real Decreto 1546/1984, de 1 de agosto, por el que se transfieren a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia las cuestiones y servicios de la Administración del Estado en materia de vivienda.

Vistos: Los preceptos legales citados, los informes técnicos y jurídicos que obran en el expediente, el Director Regional que suscribe,

A C U E R D A :

Imponer a Ferjoan, S. A., como autora de una falta muy grave, prevista y sancionada, respectivamente, en el artículo 153 C) 6. del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, de 24 de julio de 1968 y artículo 57 del Real Decreto 3148/1978, de 10 de noviembre, una multa en la cuantía de quinientas mil (500.000) pesetas.

Obligar a Ferjoan, S. A., a que de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 155 del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, y en los términos señalados en los artículos 167 y 168 del mismo Reglamento, realice en el plazo de 30 días las siguientes obras de reparación:

1.—Ampliación de las secciones de canalón y bajantes.

2.—Impermeabilización de encuentros de faldones de cubiertas con muros de chimeneas.

3.—Levantado y nueva colocación de red interior de distribución de agua en las viviendas en que se comprueben pérdidas.

4.—Comprobación y repaso, en caso de pérdidas, de red de saneamiento.

5.—Reposición de materiales análogos a los existentes en paredes, suelos y techos en zonas afectadas, así como pintura.

Notifíquese a los interesados.—Murcia a 29 de agosto de 1985.—Firmado, El Director Regional de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda.

Independientemente se le requiere formalmente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 167 del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, para que ejecute las obras que se le ordenan en el plazo fijado, advirtiéndosele que, de no ser así, se procederá por la Administración a lograr su ejecución forzosa imponiéndosele sucesivas multas coercitivas, de acuerdo con el artículo 104 de la Ley de Procedimiento Administrativo y el artículo 58 del Real Decreto 3148/1978, de 10 de noviembre, y sin perjuicio de que, conforme a lo establecido en el artículo 168 del mencionado Reglamento, se proceda, además, a la ejecución subsidiaria de aquellas obras.

Se advierte, igualmente, que de incumplir el anterior requerimiento, se podrá instruir nuevo expediente sancionador, con carácter de urgencia, conforme al artículo 153 C) 10. del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial.

Murcia, 25 de octubre de 1985.—El Director Regional de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, José Alberto Sáez de Haro.

II. Administración Civil del Estado

1. Delegación General del Gobierno

Número 7538

CIRCULAR 16/85

Delegando en el director provincial del Ministerio de Educación y Ciencia determinadas funciones en materia de personal, en relación con los funcionarios de dicho Ministerio, dependientes de la expresada Dirección Provincial

El artículo 11 del Real Decreto 2.169/1984, de 28 de noviembre («Boletín Oficial del Estado de 7 de diciembre»), atribuye a mi Autoridad determinadas competencias en materia de personal, derivadas de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

De entre las relacionadas en dicho precepto, las contenidas en sus núm. 2 y 3 y en las 5 a 7, ambas inclusive, se refieren a asuntos muy repetitivos y de un gran volumen de incidencia en aquellos colectivos de funcionarios muy numerosos, tales como los que integran los profesados de enseñanzas básicas y medias.

Atendidas las circunstancias de economía, celeridad y eficacia que como criterios interpretativos deben presidir la actuación administrativa, conforme a lo dispuesto en el artículo 29-1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y cuya observancia ha de redundar en una mayor agilidad y fluidez del servicio público, así como en el propio interés del personal afectado, se aprecia la existencia de circunstancias objetivas que aconsejan la delegación de las facultades y funciones antes expresadas.

En su virtud, y al amparo de lo establecido en los artículos 4, 93 y 118 de la Ley de Procedimiento

Administrativo, y en los artículos 22 y 23 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, vengo en resolver lo siguiente:

1.º—Delegar en el director provincial de Educación y Ciencia, y respecto del personal funcionario destinado o adscrito a los servicios del citado Departamento ministerial en esta Región, con exclusión del ramo universitario, las funciones propias de mi Autoridad que a continuación se consignan:

a) Acreditar las posesiones y ceses de los expresados funcionarios en sus respectivos puestos de trabajo en que hayan sido destinados.

b) Declarar las jubilaciones forzosas y por incapacidad física del personal afectado por dichas situaciones.

c) La concesión de los permisos y licencias contemplados en el artículo 30 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, así como los artículos 68, 69 y 71 a 74 de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964, que no han sido derogados por la Ley anterior, y demás normativa vigente de desarrollo concordante, tales como la Instrucción de 21 de diciembre de 1983 en su apartado 7.º-3; la Resolución de 27 de agosto de 1985, apartado 2.º, y la Orden de 6 de noviembre de 1985.

d) El reconocimiento de trienios.

e) La concesión de excedencias voluntarias cuando no sea por interés particular.

2.º—Todas las demás facultades atribuidas a mi autoridad en materia de personal no incluidas en las expresamente delegadas, tales como las relativas a: comisiones de servicio; propuestas e informes sobre autorización o reconocimiento de incompatibilidades; atribución provisional de

puestos de trabajo prevista en el artículo 21, 2, c) de la Ley 30/1984, y en materia disciplinaria, quedan reservadas exclusivamente a la decisión de mi autoridad.

3.º—Las facultades y funciones que se delegan por la presente, no podrán ser a su vez objeto o materia de delegación en favor de las direcciones de unidades, centros u otros servicios subordinados del órgano a quien se delega, conforme al principio de Derecho «delegata potestas, non delegatur».

4.º—Las resoluciones que se adopten como consecuencia de esta delegación, se ajustarán a los requisitos formales determinados en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 10 de enero de 1981, que exige la cita expresa del acuerdo de la delegación y su fecha. Y en su sustanciación han de ser utilizados los impresos preceptivamente aprobados y normalizados por la Superioridad para cada caso.

5.º—Todo lo dispuesto anteriormente ha de entenderse sin perjuicio de la avocación de facultades por el órgano delegante, que puede producirse en cualquier momento o para cualquier expediente o resolución siempre y cuando se considere oportuno, conforme al artículo 4 de la Ley adjetiva o procedimental antes citada.

La presente Circular entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Lo que se publica en este diario oficial para su cumplimiento y general conocimiento.

Dada en Murcia a 13 de noviembre de 1985.—El delegado general del Gobierno, Eduardo Ferrera Kétterer.

Al Ilmo. Sr. delegado provincial del Ministerio de Educación y Ciencia.

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 6562

DELEGACION DE HACIENDA

MURCIA

Requerimientos y Notificaciones

Por el presente se notifica a los contribuyentes que se relacionan a continuación para que realicen el ingreso en el tesoro público las cantidades liquidadas a cada uno de ellos en los siguientes plazos.

Si este anuncio aparece publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» entre los días uno al quince, desde la fecha de su publicación hasta el día 5 del mes siguiente.

Si este anuncio aparece publicado entre los días 16 y último de mes, desde la fecha de su publicación hasta el 20 del mes siguiente.

Si los vencimientos coincidieran con día festivo se aplicará el inmediato hábil siguiente.

Transcurrido el plazo sin efectuar el ingreso, se procederá a su cobro por la vía de apremio con los recargos inherentes a tal vía ejecutiva.

Nombre y apellidos; domicilio; número liquidación; importe pesetas.

CANON MINAS

Fernández, Juan, y otros; Murcia; 40; 1.090.
 Gómez, Juan Antonio; Murcia; 48; 545.
 El mismo; Murcia; 49; 545.
 El mismo; Murcia; 50; 545.
 El mismo; Murcia; 51; 1.635.
 El mismo; Murcia; 52; 545.
 El mismo; Murcia; 53; 545.
 El mismo; Murcia; 54; 545.
 El mismo; Murcia; 55; 545.
 Gorostizaga López, José; Murcia; 56; 25.070.
 El mismo; Murcia; 57; 4.360.
 Jorquena, Bartolomé; Murcia; 63; 1.090.
 Lorca Monje, Julio, y otros; Murcia; 68; 1.090.
 Marín Buck, Carlota; Murcia; 72; 1.090.
 La misma; Murcia; 73; 545.
 La misma; Murcia; 74; 1.090.
 La misma; Murcia; 75; 1.090.
 Marín M., Alejandro, y otros; Murcia; 76; 1.090.
 Marín Menú, Antonio; Murcia; 77; 1.635.
 Marín Moreno, J., y otros; Murcia; 78; 545.
 Navarro Alarcón, Francisco; Murcia; 94; 545.
 El mismo; Murcia; 95; 545.
 Navarro Flores, Fernando; Murcia; 96; 1.635.
 Nogués, Pablo; Murcia; 101; 1.090.
 Palazón López, Julia; Murcia; 102; 5.270.
 Pérez Alarcón, José; Murcia; 104; 1.635.
 Pérez Alarcón, Juan; Murcia; 105; 1.090.
 Quetglas Pañón, Angel; Murcia; 112; 1.090.
 Ródenas Rodríguez, Adolfo; Murcia; 115; 545.
 El mismo; Murcia; 116; 545.

El mismo; Murcia; 117; 545.
 El mismo; Murcia; 118; 1.090.
 El mismo; Murcia; 119; 1.090.
 Ros, Sebastián; Murcia; 120; 545.
 Rosique Cebrián, José; Murcia; 121; 1.090.
 Sdad. E. M. San Juan y Sta. Ana; Murcia; 190; 545.
 La misma; Murcia; 191; 545.
 La misma; Murcia; 192; 545.
 La misma; Murcia; 195; 545.
 Sdad. Hacendados Carapacha; Murcia; 197; 1.090.
 Sdad. La Tutelar; Murcia; 204; 545.
 La misma; Murcia; 205; 545.
 Sdad. San Juan y Sta. Ana; Murcia; 234; 545.
 La misma; Murcia; 235; 545.
 Servet Magenis, José; Murcia; 241; 545.
 Stanley W. Richard; Murcia; 251; 1.090.
 El mismo; Murcia; 252; 1.090.
 Talón Palazón, Pedro; Murcia; 254; 545.

RECARGO MUNICIPAL I.R.P.F. 1983.

González Toledano, José; Totana; 74; 1.049.
 Saura Bastida, Benigno; Totana; 359; 4.007.
 Cánovas Polo; Fulgencio; Totana; 11302; 699.
 Madrid Molina, Salvador; Totana; 17690; 4.417.
 Requena Martínez, Miguel; Totana; 25622; 4.076.
 Ruiz Otálora, Antonio; Totana; 27250; 5.610.
 Ayala Salinas, Juan; Totana; 31963; 4.948.
 Campos Vivancos, Antonio; Totana; 32079; 4.485.
 Andrés Martínez, Joaquín Angel de; Totana; 34070; 20.108.
 Cortijos Ruiz, Antonio; Totana; 36160; 7.742.
 Rodríguez Cánovas, Pedro; Totana; 36519; 7.681.
 Martínez Ortega, Norberto; Totana; 37261; 3.539.
 Terrones Rodríguez, Ginés; Totana; 40916; 8.535.
 Sernequet Ruiz, Amparo; Totana; 42792; 5.397.

SOCIEDADES. MULTAS.

Mengual y Martínez, S.C.; Espinardo; 3/306; 7.500.
 La misma; Espinardo; 3/307; 7.500.
 La misma; Espinardo; 3/308; 7.500.
 La misma; Espinardo; 3/309; 7.500.
 Antonio Fuster y Cía., S.A.; Espinardo; 3/349; 7.500.
 Baquerín, S.L.; Espinardo; 3/373; 7.500.
 La misma; Espinardo; 3/374; 7.500.
 La misma; Espinardo; 3/375; 7.500.
 La misma; Espinardo; 3/376; 7.500.
 La misma; Espinardo; 3/377; 7.500.
 José Barceló Alemán, S.A.; Algezares; 3/412; 7.500.
 La misma; Algezares; 3/413; 7.500.
 La misma; Algezares; 3/414; 7.500.
 La misma; Algezares; 3/415; 7.500.
 La misma; Algezares; 3/416; 7.500.
 José Sánchez Manzanares, S.L.; Beniaján; 3/417; 7.500.
 La misma; Beniaján; 3/418; 7.500.
 La misma; Beniaján; 3/419; 7.500.
 La misma; Beniaján; 3/420; 7.500.
 La misma; Beniaján; 3/421; 7.500.
 Cañabate y Cía., S.L.; Murcia; 3/457; 7.500.
 La misma; Murcia; 3/458; 7.500.
 La misma; Murcia; 3/459; 7.500.
 Cerámica Sanigón, S.L.; El Palmar; 3/468; 7.500.

- La misma; El Palmar; 3/469; 7.500.
 La misma; El Palmar; 3/470; 7.500.
 La misma; El Palmar; 3/471; 7.500.
 La misma; El Palmar; 3/472; 7.500.
 Agrominera Mayel, S.A.; San Pedro del Pinatar; 3/473; 7.500.
 La misma; San Pedro del Pinatar; 3/474; 7.500.
 La misma; San Pedro del Pinatar; 3/475; 7.500.
 La misma; San Pedro del Pinatar; 3/476; 7.500.
 La misma; San Pedro del Pinatar; 3/477; 7.500.
 Bernal, Industrias Agrupadas, S.A.; El Palmar; 3/545; 7.500.
 La misma; El Palmar; 3/547; 7.500.
 La misma; El Palmar; 3/548; 7.500.
 Flori-Bel, S.A.; Esparragal; 3/755; 7.500.
 La misma; Esparragal; 3/756; 7.500.
 La misma; Esparragal; 3/757; 7.500.
 Guirao Hermanos, S.A.; Cieza; 3/378; 7.500.
 La misma; Cieza; 3/379; 7.500.
 Soler, Galindo, Macanás y Cía., S.C.; Beniaján; 3/389; 7.500.
 La misma; Beniaján; 3/390; 7.500.
 La misma; Beniaján; 3/391; 7.500.
 La misma; Beniaján; 3/392; 7.500.
 La misma; Beniaján; 3/393; 7.500.
 Hijos de José Pastor Buitrago, S.L.; Cieza; 3/600; 7.500.
 La misma; Cieza; 3/601; 7.500.
 La misma; Cieza; 3/602; 7.500.
 Prefisa, S.A.; Era Alta; 3/744; 7.500.
 Bastida y Bernal, S.C.; El Palmar; 3/752; 7.500.
 La misma; El Palmar; 3/754; 7.500.
 Acifrut, S.L.; Alquerías; 3/881; 7.500.
 La misma; Alquerías; 3/882; 7.500.
 La misma; Alquerías; 3/883; 7.500.
 Coop. Viv. «Nuestra Sra. del Carmen»; Lobosillo; 3/885; 7.500.
 La misma; Lobosillo; 3/886; 7.500.
 La misma; Lobosillo; 3/887; 7.500.
 La misma; Lobosillo; 3/888; 7.500.
 Comutra, S.A.; Beniaján; 4/957; 7.500.
 Laureano y Compañía, S.A.; Alhama; 4/1045; 7.500.
 Translave, S.L.; Javalí Nuevo; 4/1055; 7.500.
 Autocares Caroli, S.A.; La Alberca; 4/1089; 7.500.
 Sociedad Laboral Cros; Cieza; 4/1111; 7.500.
 Abadie y Bañón, S.A.; Torreagüera; 4/1153; 7.500.
 Calzados Ritmo, S.A.; Alhama; 4/1189; 7.500.
 Artesanía Game, S.A.; Casillas; 4/1201; 7.500.
 Construcciones López y Carmona, S.A.; Alhama; 4/1230; 7.500.
 Murciana del Mueble Público, S.C.L.; Cieza; 4/1267; 7.500.
 Distribuidora Murciana, S.A.; Zarandona; 4/1323; 7.500.
 Industrialización Productos Agrícolas; La Alberca; 4/1426; 7.500.
 La misma; La Alberca; 4/1427; 7.500.
 La misma; La Alberca; 4/1428; 7.500.
 La misma; La Alberca; 4/1429; 7.500.
 La misma; La Alberca; 4/1430; 7.500.
 Fertilumus, S.A.; Torreagüera; 5/1600; 7.500.
 La misma; Torreagüera; 5/1601; 7.500.
 La misma; Torreagüera; 5/1602; 7.500.
 La misma; Torreagüera; 5/1603; 7.500.
 La misma; Torreagüera; 5/1604; 7.500.
 Saturno, S.A.; Torreagüera; 5/1662; 7.500.
 La misma; Torreagüera; 5/1663; 7.500.
 La misma; Torreagüera; 5/1664; 7.500.
 La misma; Torreagüera; 5/1665; 7.500.
 La misma; Torreagüera; 5/1666; 7.500.
 Envases Contrachapados, S.A.; Sangonera la Seca; 5/1709; 7.500.
 La misma; Sangonera la Seca; 5/1710; 7.500.
 La misma; Sangonera la Seca; 5/1711; 7.500.
 Francisco Hernández Balsalobre, S.L.; La Raya; 5/1713; 7.500.
 El mismo; La Raya; 5/1714; 7.500.
 Joaquín Hernández, S.A.; Espinardo; 5/1748; 7.500.
 El mismo; Espinardo; 5/1749; 7.500.
 El mismo; Espinardo; 5/1750; 7.500.
 El mismo; Espinardo; 5/1751; 7.500.
 El mismo; Espinardo; 5/1752; 7.500.
 Formas y Estructuras, S.A.; Alhama; 5/1762; 7.500.
 La misma; Alhama; 5/1763; 7.500.
 Dilemu, S.A.; Los Martínez del Puerto; 5/1781; 7.500.
 La misma; Los Martínez del Puerto; 5/1782; 7.500.
 La misma; Los Martínez del Puerto; 5/1783; 7.500.
 La misma; Los Martínez del Puerto; 5/1784; 7.500.
 La misma; Los Martínez del Puerto; 5/1785; 7.500.
 Coop. del Campo Cocofrut; Nonduermas; 5/1871; 7.500.
 La misma; Nonduermas; 5/1872; 7.500.
 La misma; Nonduermas; 5/1873; 7.500.
 La misma; Nonduermas; 5/1874; 7.500.
 La misma; Nonduermas; 5/1875; 7.500.
 Ingeniería Técnica, S.A.; Murcia; 5/1914; 7.500.
 La misma; Murcia; 5/1915; 7.500.
 La misma; Murcia; 5/1916; 7.500.
 La misma; Murcia; 5/1917; 7.500.
 Cuadros Delta, S.L.; El Palmar; 5/1960; 7.500.
 La misma; Murcia; 5/1961; 7.500.
 La misma; El Palmar; 5/1962; 7.500.
 La misma; El Palmar; 5/1963; 7.500.
 La misma; El Palmar; 5/1964; 7.500.
 Saneamientos Feja, S.A.; San Pedro del Pinatar; 6/2009; 7.500.
 Muñoz Leal y Pastor, S.R.C.; Arboleja; 6/2018; 7.500.
 La misma; Arboleja; 6/2019; 7.500.
 La misma; Arboleja; 6/2020; 7.500.
 La misma; Arboleja; 6/2021; 7.500.
 La misma; Arboleja; 6/2022; 7.500.
 Segura, S.A.; Murcia; 6/2039; 7.500.
 La misma; Murcia; 6/2040; 7.500.
 La misma; Murcia; 6/2041; 7.500.
 La misma; Murcia; 6/2042; 7.500.
 Fibras Reunidas, S.L.; Cieza; 6/2075; 7.500.
 La misma; Cieza; 6/2076; 7.500.
 La misma; Cieza; 6/2077; 7.500.
 Coop. Internacional Conserveros; Murcia; 7/2157; 7.500.
 La misma; Murcia; 7/2158; 7.500.
 La misma; Murcia; 7/2159; 7.500.
 La misma; Murcia; 7/2160; 7.500.
 La misma; Murcia; 7/2161; 7.500.
 Murciana de Droguería S. Coop.; Puente Tocinos; 7/2162; 7.500.
 La misma; Puente Tocinos; 7/2163; 7.500.
 La misma; Puente Tocinos; 7/2164; 7.500.
 Grupo 2 Arquitectura e Ing., S.A.; Molina de Segura; 7/2175; 7.500.
 La misma; Molina de Segura; 7/2176; 7.500.
 La misma; Molina de Segura; 7/2177; 7.500.
 La misma; Molina de Segura; 7/2178; 7.500.
 La misma; Molina de Segura; 7/2179; 7.500.
 Carrocerías y Basculantes, S.A.; Lorca; 7/2187; 7.500.
 La misma; Lorca; 7/2188; 7.500.

- La misma; Lorca; 7/2189; 7.500.
 La misma; Lorca; 7/2190; 7.500.
 La misma; Lorca; 7/2191; 7.500.
 Hicrros Thader, S.A.; Murcia; 7/2192; 7.500.
 La misma; Murcia; 7/2193; 7.500.
 La misma; Murcia; 7/2194; 7.500.
 La misma; Murcia; 7/2195; 7.500.
 La misma; Murcia; 7/2196; 7.500.
 Transportes Los Angeles, S.L.; Murcia; 7/2197; 7.500.
 La misma; Murcia; 7/2198; 7.500.
 La misma; Murcia; 7/2199; 7.500.
 La misma; Murcia; 7/2200; 7.500.
 La misma; Murcia; 7/2201; 7.500.
 Frigoríficos de Cehegín, S.A.; Cehegín; 7/2207; 7.500.
 La misma; Cehegín; 7/2208; 7.500.
 La misma; Cehegín; 7/2209; 7.500.
 La misma; Cehegín; 7/2210; 7.500.
 La misma; Cehegín; 7/2211; 7.500.
 Financiera España, S.A.; Murcia; 7/2224; 7.500.
 Librería Fontanar, S.L.; Murcia; 7/2227; 7.500.
 La misma; Murcia; 7/2228; 7.500.
 La misma; Murcia; 7/2229; 7.500.
 La misma; Murcia; 7/2230; 7.500.
 La misma; Murcia; 7/2231; 7.500.
 Alci, S.A.; Murcia; 7/2232; 7.500.
 La misma; Murcia; 7/2233; 7.500.
 La misma; Murcia; 7/2234; 7.500.
 La misma; Murcia; 7/2235; 7.500.
 Auxiliar Metalúrgica y Quím., S.A.; Murcia; 7/2238; 7.500.
 La misma; Murcia; 7/2239; 7.500.
 La misma; Murcia; 7/2240; 7.500.
 Sociedad 7 Coronas Coop.; Murcia; 7/2241; 7.500.
 La misma; Murcia; 7/2242; 7.500.
 La misma; Murcia; 7/2243; 7.500.
 Impasa, S.A.; Murcia; 7/2244; 7.500.
 La misma; Murcia; 7/2245; 7.500.
 La misma; Murcia; 7/2246; 7.500.
 La misma; Murcia; 7/2247; 7.500.
 La misma; Murcia; 7/2248; 7.500.
 Propalor, S.A.; Lorca; 7/2250; 7.500.
 La misma; Lorca; 7/2251; 7.500.
 La misma; Lorca; 7/2252; 7.500.
 La misma; Lorca; 7/2253; 7.500.
 Coop. Viviendas Sureste; Santomera; 7/2254; 7.500.
 La misma; Santomera; 7/2255; 7.500.
 La misma; Santomera; 7/2256; 7.500.
 La misma; Santomera; 7/2257; 7.500.
 La misma; Santomera; 7/2258; 7.500.
 Conaise, S. A.; Murcia; 7/2269; 7.500.
 La misma; Murcia; 7/2270; 7.500.
 La misma; Murcia; 7/2271; 7.500.
 La misma; Murcia; 7/2272; 7.500.
 La misma; Murcia; 7/2273; 7.500.
 Derivados de la Uva; Alhama; 7/2295; 7.500.
 La misma; Alhama; 7/2296; 7.500.
 La misma; Alhama; 7/2297; 7.500.
 La misma; Alhama; 7/2298; 7.500.
 Intercem del Calzado, S.A.; Caravaca de la Cruz; 7/2303; 7.500.
 La misma; Caravaca de la Cruz; 7/2304; 7.500.
 La misma; Caravaca de la Cruz; 7/2305; 7.500.
 La misma; Caravaca de la Cruz; 7/2306; 7.500.
 Frutas Envasadas, S.A.; Murcia; 7/2307; 7.500.
 Oreca, S.A.; Lorca; 9/2913; 7.500.
 La misma; Lorca; 9/2914; 7.500.
 La misma; Lorca; 9/2915; 7.500.
 Bombeos de Murcia, S.A.; Murcia; 9/2933; 7.500.
 La misma; Murcia; 9/2934; 7.500.
 La misma; Murcia; 9/2935; 7.500.
 Comercial Murciana de Manutención, S.A.; Murcia; 9/2343; 7.500.
 La misma; Murcia; 9/2344; 7.500.
 La misma; Murcia; 9/2345; 7.500.
 Central Contable Administrativa, S.A.; Murcia; 9/2949; 7.500.
 La misma; Murcia; 9/2950; 7.500.
 La misma; Murcia; 9/2951; 7.500.
 Inmobiliaria Vezca, S.A.; Murcia; 9/3036; 7.500.
 La misma; Murcia; 9/3037; 7.500.
 La misma; Murcia; 9/3038; 7.500.
 Servicios Comerciales Murcianos; Murcia; 9/3039; 7.500.
 La misma; Murcia; 9/3040; 7.500.
 La misma; Murcia; 9/3041; 7.500.
 Promapiel, S.A.; Murcia; 9/3060; 7.500.
 La misma; Murcia; 9/3061; 7.500.
 La misma; Murcia; 9/3062; 7.500.
 Promotora Viv. Torre Pacheco; Torre Pacheco; 9/3073; 7.500.
 Azulejos Frenería, S.A.; Murcia; 9/3087; 7.500.
 Transportes Gallego, S.A.; Murcia; 9/3105; 7.500.
 La misma; Murcia; 9/3106; 7.500.
 Pellicer y Méndez, S.A.; Murcia; 9/3107; 7.500.
 La misma; Murcia; 9/3108; 7.500.
 La misma; Murcia; 9/3109; 7.500.
 Casmar, S.A.; Murcia; 9/3135; 7.500.
 La misma; Murcia; 9/3136; 7.500.
 La misma; Murcia; 9/3137; 7.500.
 Construcciones, S.A.; Murcia; 9/3167; 7.500.
 La misma; Murcia; 9/3168; 7.500.
 La misma; Murcia; 9/3169; 7.500.
 Nimerca, S.A.; Murcia; 9/3171; 7.500.
 La misma; Murcia; 9/3172; 7.500.
 La misma; Murcia; 9/3173; 7.500.
 Soc. Lab. «Transportes Maroño», Lorca; 9/3174; 7.500.
 La misma; Lorca; 9/3175; 7.500.
 La misma; Lorca; 9/3176; 7.500.
 Galerías Comerciales Jardín del Mar, S.A.; Murcia; 9/3192; 7.500.
 La misma; Murcia; 9/3193; 7.500.
 La misma; Murcia; 9/3194; 7.500.
 Emp. Asoc. Lab. «Fotos Sureste»; Murcia; 9/3208; 7.500.
 La misma; Murcia; 9/3209; 7.500.
 Comual, S.A. Laboral; Murcia; 9/3217; 7.500.
 La misma; Murcia; 9/3218; 7.500.
 La misma; Murcia; 9/3219; 7.500.
 Libra Inmobiliaria, S.A.; Murcia; 9/3220; 7.500.
 La misma; Murcia; 9/3221; 7.500.
 La misma; Murcia; 9/3222; 7.500.
 Soc. Agrar. Transform. 19.924.1778; Murcia; 9/3223; 7.500.
 La misma; Murcia; 9/3224; 7.500.
 La misma; Murcia; 9/3225; 7.500.
 Murciana Móvil, S.A.; Murcia; 9/3233; 7.500.
 La misma; Murcia; 9/3234; 7.500.
 La misma; Murcia; 9/3235; 7.500.
 El puchero de Barro, S.A. Lab.; Murcia; 9/3241; 7.500.
 La misma; Murcia; 9/3242; 7.500.
 La misma; Murcia; 9/3243; 7.500.
 Cobusa, S.A.; Murcia; 9/3257; 7.500.
 La misma; Murcia; 9/3258; 7.500.

La misma; Murcia; 9/3259; 7.500.
 Soc. «Torre Luz de Murcia»; Murcia; 9/3261; 7.500.
 La misma; Murcia; 9/3262; 7.500.
 Flobel, S.L.; Murcia; 9/3263; 7.500.
 La misma; Murcia; 9/3264; 7.500.
 La misma; Murcia; 9/3266; 7.500.
 Central Murciana del Mueble; Murcia; 9/3317; 7.500.
 La misma; Murcia; 9/3318; 7.500.
 La misma; Murcia; 9/3319; 7.500.
 Citruges, S.L.; Murcia; 9/3408; 7.500.
 La misma; Murcia; 9/3409; 7.500.
 La misma; Murcia; 9/3410; 7.500.
 Transilbus, S.A.; Murcia; 9/3600; 7.500.
 Censl. Aragón y Velasco, S.L.; Murcia; 9/3663; 7.500.
 Calzados La Paloma, S.A.; Alhama; 11/3720; 7.500.
 La misma; Alhama; 11/3721; 7.500.
 López Legaz, Luis, S.L.; Alhama; 11/3733; 7.500.
 La misma; Alhama; 11/3734; 7.500.
 Ecociéza, S.L.; Cieza; 11/3788; 7.500.
 La misma; Cieza; 11/3789; 7.500.
 Calzados Maba, S.L.; Alhama; 11/3806; 7.500.
 La misma; Alhama; 11/3807; 7.500.
 Alcón y Pagán, S.L.; Alhama; 11/3889; 7.500.
 La misma; Alhama; 11/3890; 7.500.
 El Valle, S.A.; La Alberca; 11/3917; 7.500.
 La misma; La Alberca; 11/3918; 7.500.
 Calzados Camaro, S.A.; Alhama; 11/3948; 7.500.
 Cerámica de Lorca, S.A.; Lorca; 12/4029; 7.500.
 La misma; Lorca; 12/4030; 7.500.
 Arcadia/Empresa Asoc. Laboral; Murcia; 12/4176;
 7.500.
 La misma; Murcia; 12/4177; 7.500.
 Soc. Coop. Limit. Panific. Murciana; Murcia; 12/4262;
 7.500.
 La misma; Murcia; 12/4263; 7.500.

RENTA PERSONAS FISICAS. CUOTA DIFERENCIAL

Baños Cava. Fulgencio; Santiago el Mayor; 164/96;
 25.500.
 Berberena Loperena, Fernando; Murcia; 164/111;
 1.000.
 Blesa Lorente, Loreto; Murcia; 165/123; 6.000.
 Bueno Pintado, Cecilio; Murcia; 165/136; 45.000.
 Caballero Martínez, Juan Antonio; Murcia; 165/143;
 18.000.
 Colino Suerias, José; Murcia; 168/216; 24.272.
 Escudero Muñoz, Juan Manuel; Murcia; 170/278;
 7.201.
 Fernández Pardo, Jacinto; Murcia; 171/305; 17.912.
 Franco Nicolás, José Manuel; Murcia; 171/321; 23.224.
 Fuentes Velázquez, José Antonio; Murcia; 171/325;
 11.001.

IRPF. TRABAJO PERSONAL.

RECARGO PRORROGA Y MULTAS.

Gabinete Murciano de Optica Audio, S.L.; Murcia;
 1/5; 184.
 Romera Campos, Manuela; Lorca; 2/45; 205.
 Martínez Fernández, Juan; Murcia; 3/88; 2.649.
 Mecanización del Sureste, S.L.; Murcia; 3/71; 760.
 Sánchez Pérez, Nicolás; Murcia; 3/72; 738.
 Azulejos Frenería, S.A.; Murcia; 3/73; 1.071.
 La misma; Murcia; 5/145; 3.733.
 Sociedad Laboral Talleres Mecali; Cieza; 10/254;
 1.000.
 Riquelme García, José; Beniaján; 14/369; 1.000.
 Transformaciones Mar Menor, S.L.; San Pedro del
 Pinatar; 16/424; 1.000.

Villa-Azahar, S.A.T.-S.L.; Beniaján; 18/483; 1.000.

La misma; Beniaján; 19/525; 1.000.

Dupel, S.A.L.; Murcia; 23/603; 1.456.

Azulejos Frenería, A.A.; Murcia; 144/79; 4.538.

BENTA FRACCIONAMIENTOS PROFESIONALES.

Ariba Ros, José; Murcia; 1/16; 1.000.

RENTA FRACCIONAMIENTO ACTIVIDADES EMPRESARIALES. RECARGOS Y MULTAS.

De Luna Pérez, José; Beniaján; 1/1; 1.889.

Muñoz Pujante, Jesús; Cabezo de Torres; 10/272;
 2.541.

Navarro Alegría, Angel; El Raal; 13/355; 617.

Ruiz Cerdán, Rómula; Beniaján; 13/380; 395.

García Gutiérrez, Bernardina; Lorca; 14/394; 318.

Velasco Gómez, Alonso; Puente Tocinos; 57/1659; 711.

Castillo Pérez, Francisco Antonio; Murcia; 57/1660;
 1.863.

Ruiz Pérez, Angel; El Raal; 58/1684; 1.134.

Marín Martínez, María; El Raal; 58/1692; 1.141.

Castillo Caballero, Antonio; Murcia; 60/1705; 1.000.

Ruiz García, Francisco; Murcia; 60/1720; 1.000.

Martínez Gómez, Trinidad; Molina de Segura;
 61/1747; 1.000.

Martínez Cava, Luisa; Murcia; 68/1955; 1.000.

La misma; Murcia; 68/1956; 1.000.

La misma; Murcia; 68/1957; 1.000.

RUSTICA. TRIBUTOS LOCALES.

Campuzano Garres, José María; Murcia; 1/9; 1.358.

El mismo; Murcia; 1/10; 1.358.

LICENCIA FISCAL. ACTIVIDADES PROFESIONALES.

García Basterrechea, José María; Murcia; 2/104;
 28.560.

Balsalobre Martínez, Juan; Murcia; 2/161; 3.600.

Carmona Martínez, Miguel; Murcia; 2/171; 6.000.

El mismo; Murcia; 2/172; 3.000.

Forcen Báez, Eduardo M.; Cieza; 2/331; 3.600.

Foullquié Castro, Luis Felipe; Molina de Segura;
 2/391; 3.600.

LICENCIA FISCAL. INDUSTRIAL.

López Santos, Pascual; Cieza; 2/6; 11.340.

Ruiz Veigveder, José; Puerto de Mazarrón; 2/35;
 1.653.

Sánchez Ros, María; Murcia; 2/66; 22.601.

Zapata Cárceles, Jesús; Murcia; 2/119; 13.230.

Laboratorios Honedin, S.A.; Torre Pacheco; 2/120;
 6.615.

Balsalobre Ortín, Juan; Murcia; 2/121; 13.230.

López Martínez, Francisca; Ricote; 3/150; 1.350.

Belijar Belijar, José; Ricote; 3/155; 180.

Ponce Ponce de León; Mariano; Ricote; 3/175; 180.

Gea Saorín, José; Ricote; 3/177; 1.500.

Pérez Sánchez, Juan; Ricote; 3/179; 180.

Sdad. Cop. Ltda. Viviendas de Blanca; Blanca;
 4/206; 119.

Martínez Marín, Concepción; Abarán; 4/278; 1.650.

Ortega Martínez, Pascual; Blanca; 4/343; 990.

Villa Pérez, José; Blanca; 4/346; 990.

Puerta Navarro, José Antonio; Blanca; 4/501; 4.620.

Autosureste, S.A.; Murcia; 5/1002; 22.050.

Pastor Jiménez, Jesús; Murcia; 5/1004; 13.230.

García Martínez, Miguel; Sangonera la Seca; 5/1126;
 23.152.

Televisión y Radio del Mediterráneo; Murcia; 5/1127;
 22.050.

Balsalobre Ortuño, María; El Palmar; 5/1134; 17.640.

Viúdez Moya, José; Lorca; 5/1169; 6.615.
 El mismo; Lorca; 5/1170; 6.615.
 Ortiz Silla, María Rosa; Murcia; 5/1174; 3.969.
 Sánchez Caro, José María; Lorca; 5/1203; 4.961.
 Pérez Belén, Carmelo; Murcia; 5/1236; 2.205.
 Sánchez Góngora, Antonio; Murcia; 5/1253; 5.670.
 El mismo; Murcia; 5/1254; 5.670.
 El mismo; Murcia; 5/1255; 5.670.
 El mismo; Murcia; 5/1256; 5.040.
 Nicolás García, Francisco; Zarandona; 6/1272; 9.923.
 Transportes Alhameña, S.A.; Alhama; 6/1285; 3.969.
 Sánchez Díaz, Mercedes; Murcia; 6/1324; 17.640.
 Rodríguez Martín, José; Puerto de Mazarrón; 6/1238;
 37.404.
 Ramírez Ruiz, José; Rincón de Seca; 6/1367; 10.267.
 López Asensio, Francisco; Mula; 6/1376; 14.898.
 Martínez Sánchez, María Rosario; Murcia; 6/1381;
 3.161.
 Forgas García, Salvador; Lorca; 6/1384; 5.513.
 Jiménez Barrancos, Francisco; Murcia; 6/1388; 3.780.
 García Quiñonero, Ignacio; Lorca; 6/1405; 11.246.
 Coop. Anónima Laboral 1.º de Diciembre; El Palmar;
 6/1407; 13.495.
 Rodríguez Guillén, José; Cartagena; 6/1425; 3.308.
 Guther, S.A.; Murcia; 6/1427; 6.685.
 López Sánchez, Antonio; Murcia; 6/1445; 4.410.
 Hernández Jiménez, Camilo; Murcia; 6/1450; 6.315.

LUJO/TRANSFERENCIAS.

Salch Abuarque, Omar, Murcia; 8/45/85; 106.080.
 Navarro Candel, José; Murcia; 10/56/85; 3.600.

LUJO IV TENENCIA EMBARCACIONES CON MOTOR

Jorge Alhama, María Encarnación; Puente Tocinos;
 1/148; 2.000.
 Lawrance Moore, Ernesto; San Pedro del Pinatar;
 1/152; 5.250.

TRAFICO DE EMPRESAS. LIQUIDACIONES Y RECARGOS DE PRORROGA.

Fernández Martínez, José; Murcia; 1/51; 3.480.
 García López, Juan Antonio; Santiago el Mayor;
 1/77; 1.848.
 Gran Murciana, S.A.; Murcia; 2/108; 9.675.
 Catalana Murciana de Maquinaria, S.A.; Murcia;
 2/111; 569.
 Nicolás Ruiz, Mariano; Murcia; 2/131; 5.939.
 Mateos Padilla, Martín; Lorca; 2/157; 1.374.
 Ramírez Sánchez, Mariano; Murcia; 2/164; 835.
 Egea Campillo, José; Murcia; 2/172; 4.651.
 García Fernández, Pedro; Puente Tocinos; 2/196;
 2.377.
 López Morales, Pedro; Murcia; 7/395; 3.038.
 Equipos Mecánicos Servicios C.B.; Molina de Segura;
 7/398; 2.856.
 Paredes Ros, Antonio; Murcia; 7/399; 6.837.
 Miguel Alacid Torrecillas y Dos más, C.B.; Lorca;
 7/402; 766.
 Sabater Sabater, Ramón; Murcia; 7/410; 976.
 Forca Martínez, Juan; Puente Tocinos; 7/434; 1.632.
 Marín Vega, José; Puente Tocinos; 8/574; 2.990.
 Pérez Espinosa, Amalia; Ermita los Dolores; 8/585;
 6.207.
 Martínez Molina, Rafael; Patiño; 8/588; 1.432.
 Cerámica de Molina; Molina; 14/664; 28.525.
 Tomás Méndez, José; Lorca; 14/648; 3.660.
 García Alcoñ, José Antonio; Alhama; 14/691; 8.617.
 Cánovas Andreo, José María; Murcia; 14/705; 1.750.
 Ramón Salinas, José Luis; Murcia; 14/737; 1.566.

Muebles Permo, S.L.; Murcia; 15/795; 2.100.
 Meroño Barchena, Juana; Murcia; 15/814; 1.890.
 Cánovas Bartolomé, Francisco; Murcia; 15/816; 3.125.
 Riquelme Moreno, María del Pilar; Murcia; 15/850;
 5.670.
 Martínez Martínez, José; Puerto de Mazarrón; 15/853;
 23.475.

Piñero Martínez, Martina; Molina; 15/867; 1.268.

TRAFICO DE EMPRESAS. MULTAS.

Ruiz Guirao, Enrique; Beniaján; 4/382; 1.000.
 Moreno Martínez, José; Puente Tocinos; 16/905;
 1.000.
 Tortosa Zaragoza, José Antonio; Murcia; 16/915; 1.000.
 Navarro Muñoz, José; Totana; 16/942; 1.000.
 Técnicas Tron del Agua, S.A.; Murcia; 16/948; 1.000.
 Rufete Merino, José Antonio; Murcia; 16/950; 1.000.
 Fernández Sola, Antonio; Lorca; 16/967; 1.000.
 Gómez López, Bartolomé; Lorca; 16/973; 1.000.
 López Molina, José; Puente Tocinos; 16/1092; 1.000.
 Viguera Meseguer, Francisco; Murcia; 16/1167;
 2.000.
 Fernández García, José; Sangonera la Verde; 16/1169;
 2.000.
 Giménez Navarro, Domingo; Molina; 16/1149; 1.000.

RECURSOS EVENTUALES. MULTAS INSPECCION.

Valverde Martínez, Jesualdo; Murcia; 801/4; 2.000.
 Club Remo de Murcia; Murcia; 801/6; 15.000.
 González Martínez, José; Lorca; 801/15; 15.000.
 El mismo; Lorca; 801/19; 15.000.
 Envases de Madera S. Francisco de Asís; Abarán;
 802/5; 15.000.
 Ramírez Martínez, José; Murcia; 802/10; 15.000.

SOCIEDADES LIQUIDACIONES PROVISIONALES.

Alemán's, S.A.; Murcia; 1/5; 4.141.
 Pecri, S.L.; Alcantarilla; 1/44; 6.757.
 Centro Audiosicofonológico Método Tomatis, S.A.;
 Murcia; 1/46; 2.050.
 Spainsol, S.A.; Las Torres de Cotillas; 14/8895;
 99.967.

SUCESIONES.

Blanco Espindola, Gracia; Murcia; 1226; 5.
 Garre Nicolás, Antonio; Algezares; 1295; 2.487.
 Garre Nicolás, Joaquín; Algezares; 1296; 14.948.
 Cánovas Martínez, Isabel; Murcia; 1435; 13.527.

TRANSMISIONES. TRANSFERENCIAS.

Marín García, Angel y otros; Murcia; 30033; 1.524.
 Aguilera Gázquez, José; Lorca; 30053; 623.

TRANSMISIONES DEFINITIVAS.

Leal Cerezo, Dolores; Murcia; 402; 16.485.
 Martínez Ortiz, Juan; Murcia; 4765; 7.527.
 Edificaciones del Segura, S.A.; Murcia; 4767; 9.545.
 Nuevo Sistema, S.A.; Murcia; 4769; 15.932.
 Gallego Cárceles, Gertrudis; Murcia; 5054; 1.818.
 Gallego Cárceles, María; Murcia; 5055; 1.818.

TRANSMISIONES COMPLEMENTARIAS.

Sánchez Casares, Julián; Murcia; 2248; 579.
 Galindo Sánchez, Cayetano; Murcia; 2275; 34.334.
 Hernández Martínez, Antonio; Murcia; 2454; 9.275.
 Picón Navarro, Diego; Murcia; 2677; 34.613.
 Lucas Contreras, José; Murcia; 2679; 66.695.
 Naharro Larrey, Luis Miguel; Murcia; 2710; 53.075.
 Vivanco Franco, José; Santiago de la Ribera; 2905;
 25.096.

- Albarracín Marín Blázquez, Juan José; Murcia; 3472; 6.185.
- Gambín Hernández, Domingo; Murcia; 3497; 29.484.
Cía. Bancaya, S.A.; Murcia; 3619; 853.
- Guerrero Ortiz, Marcelino; Murcia; 3709; 61.187.
El mismo; Murcia; 3708; 3.523.
- Guerrero Ortiz, Marcelino; Murcia; 3707; 2.576.
El mismo; Murcia; 3706; 5.104.
- Franco Marín, Francisco; Murcia; 3945; 13.910.
- Liza Nicolás, Angel; Murcia; 3963; 75.092.
- Fernández Jiménez, Juan José; Alcantarilla; 4038; 6.185.
- Laorden Quesada, Carlos; Murcia; 4044; 2.080.
- Reverte Pastor, Sebastián; Santiago y Zairaiche; 4099; 86.525.
- Campillo Gómez, María Josefa; Murcia; 4101; 24.725.
- Jiménez Gómez, Encarnación; Murcia; 4122; 53.098.
- Sánchez Martín, Mariano; Murcia; 4123; 59.323.
- García Zapata, Diego, y otros; Murcia; 4131; 34.489.
- García Sánchez, Francisco, y otros; Murcia; 4132; 8.781.
- Díaz Escudero, Agustín; Alhama; 4200; 12.562.
- Baños Colchón, Nicanor, y otros; El Palmar; 4326; 40.225.
- Barba Pintado, Pedro; Murcia; 4345; 16.238.
- Moreno Casado, Domingo; El Palmar; 4354; 20.646.
- García Martínez, Miguel; San Javier; 4355; 623.
- Pavón, Carmen; Murcia; 4375; 72.620.
- Guerrero Sánchez, Francisco; La Albatalía; 4483; 9.893.
- Laorden Quesada, Carlos; Murcia; 4495; 310.365.
- Melgarejo Yelo, María; Murcia; 4501; 59.766.
- Payá Cuenca, José; Murcia; 4528; 10.920.
- Herrera Cadena, Manuel; Aguilas; 4539; 2.477.
- Tornel Serrano, Antonio; Murcia; 4544; 409.
- Sánchez Caballero, Pilar; Los Dolores; 4551; 48.209.
- Madrid Fuentes, María del Carmen; Los Dolores; 4553; 48.209.
- Codina Pérez, Rosalía; Murcia; 4555; 8.076.
- Suárez Pérez, Manuel; Murcia; 4591; 18.483.
- Pérez Ballesta, Isabel; Murcia; 4642; 24.725.
- Auci Gaspere; Murcia; 4638; 59.698.
- González Fernández, Juana; Murcia; 4644; 10.661.
- López López, Francisco; Murcia; 4645; 10.691.
- Rodríguez García, José; Murcia; 4707; 19.030.
- Gómez García, Angel; Murcia; 4710; 16.700.
- Sánchez Fernández, Manuel; Molina de Segura; 4722; 8.657.
- Rosa Pérez, Francisco; Murcia; 4730; 15.764.
- García Pagán Hernández, Cristóbal; Cartagena; 4754; 278.612.
- Lorente Guillén, José; Murcia; 4766; 12.365.
- Jiménez Gil, Luis; Puente Tocinos; 4806; 9.821.
- Martínez Vázquez, Antonia, y otra; Murcia; 4839; 18.946.
- Nicolás Torres, Domingo; Murcia; 4857; 11.580.
- Pérez Marco, Antonio; Murcia; 4861; 265.739.
- Martínez Iniesta, Juan; Murcia; 4931; 12.365.
- Fernández Hernández, María Consuelo; Murcia; 49.57; 1.488.
- Molina Salmerón, Nicolás; Alcantarilla; 4976; 11.129.
- Frutos Moreno, Antonio; Santo Angel; 4983; 19.645.
- Hellín Zaragoza, Fuensanta; Murcia; 4993; 5.691.
- La misma; Murcia; 4994; 8.348.
- Casanova Barba, Mercedes; Torrejón de Ardoz; 5033; 27.815.
- Zapata García, Andrés; Murcia; 5039; 6.185.
- Romero Fructuoso, Jesús; Murcia; 5048; 27.506.
- Sánchez Gómez, Diego; Murcia; 5106; 11.850.
- Saura Otón, José Luis; Santiago de la Ribera; 5125; 14.296.
- Mateo Sánchez, Fulgencio; Murcia; 5126; 2.709.
- El mismo; Murcia; 5127; 2.709.
- Toledano García, Dolores; Murcia; 5138; 15.455.
- González García, Salvador; Murcia; 5148; 6.185.
- López Corbalán, Juan Antonio, y otra; Murcia; 5155; 18.545.
- Mateo Sánchez, Fulgencio; Murcia; 5156; 2.380.
- Marín Belando, Juan Francisco; Santiago el Mayor; 5189; 7.836.
- El mismo; Santiago el Mayor; 5190; 5.155.
- Carrillo Herrera, Angel; Murcia; 5204; 99.421.
- El mismo; Murcia; 5205; 120.783.
- Martínez Moreno, Vicente Manuel; Murcia; 5206; 44.810.
- González Perellón, Antonio; Murcia; 5215; 47.591.
- Pérez Espinosa, Francisco; Murcia; 5221; 48.209.
- Bernal García, Francisca; El Palmar; 5224; 34.366.
- Viudes Pujante, José; Murcia; 5251; 37.085.
- Espejo Guillén, Antonio Enrique; Los Dolores; 5298; 49.445.
- Sánchez López, Luis, y otros; San Pedro del Pinatar; 5330; 101.695.
- Martínez García, Manuel; Murcia; 5344; 15.004.
- Pellicer López, Dolores; Murcia; 5369; 14.378.
- Vera Aledo, María Dolores; Murcia; 5443; 1.219.

RENTA CUOTA DIFERENCIAL.

- Romero Castellón, Alonso Manuel; San Pedro del Pinatar; 148; 1.619.
- Guillén Melgar, Antonio; Cobatillas; 170; 2.954.
- Muñoz Martínez, Ramón; Aljucer; 229; 4.392.
- García López, Leandro; Murcia; 311; 5.383.
- Sánchez Corbalán, Juan; Murcia; 316; 2.596.
- Martínez Olmos, Antonio; Beniaján; 319; 4.552.
- Martínez Martínez, Antonio Enrique; Murcia; 337; 10.933.
- Egea Baño, Antonio; Murcia; 339; 7.000.
- Moreno Galiana, Trinidad; Murcia; 343; 14.187.
- Hernández García, Isabel; Murcia; 355; 6.913.
- Vilá Gilabert, Josefa; Murcia; 362; 8.268.
- Marín Fernández, Francisca; Murcia; 372; 37.403.
- Tomás Buendía, Antonio; Murcia; 375; 39.455.
- Méndez Carrillo, José Miguel; Murcia; 390; 10.985.
- Giménez Montesinos, Miguel; 391; 135.000.
- Servet Sánchez, José Manuel; Murcia; 392; 3.513.
- Ródenas Moncada, Jacinto; Murcia; 400; 8.470.
- Soto Criado, Francisca Flora; Murcia; 403; 1.133.
- Sánchez Fernández, Pedro; Murcia; 478; 2.702.
- Bernal Egea, Julio; Murcia; 484; 6.000.
- Muñoz Portau, M. Cecilia; Murcia; 488; 7.711.
- Gómez Provencio, Angel; Murcia; 493; 1.073.
- Martínez López, Juan Antonio; Murcia; 500; 6.760.
- Bonmartí Corona, Napoleón; Murcia; 516; 1.981.
- Sánchez Muñoz, Manuel; El Raal; 517; 8.122.
- Velasco Velasco, Manuel; Murcia; 526; 956.307.
- Velandrino Tornero, José Rubén; Murcia; 529; 12.847.
- Vicente Ortega, Francisco José; Murcia; 534; 7.433.
- Romero Cegarra, Antonio; Avilese; 545; 16.995.
- Saqueru Ruiz, Juan; Murcia; 549; 1.322.
- Cerón Velasco, Antonio; Murcia; 573; 11.348.
- Ruiz Barceló, Francisco; Murcia; 574; 76.688.
- Galera Andreu, Pedro Antonio; Murcia; 577; 33.331.
- Pérez Tenorio, Amparo; Murcia; 581; 41.999.
- Sánchez López, Antonio; Murcia; 583; 13.759.
- Abellán Martínez, Alfredo; Murcia; 589; 10.001.
- Martínez Sánchez, Pedro; Lorca; 617; 1.486.
- Orenes Zaragoza, Miguel; Murcia; 629; 2.188.

- Viguera Almodóvar, Joaquín; Murcia; 640; 15.910.
 Martínez Palazón, Angel; Murcia; 648; 101.745.
 Martínez Palazón, Emilio; Murcia; 649; 28.078.
 Cremades Campos, José; Murcia; 652; 28.678.
 Sanguino Gutiérrez, Luis; Murcia; 662; 26.398.
 Martínez López, Diego; Murcia; 675; 2.989.
 Pérez Muñoz, Santiago; Murcia; 680; 7.000.
 Balibrea Carrilero, Manuel; Murcia; 690; 50.970.
 Ruiz Atuso, María Teresa; Murcia; 691; 10.255.
 Casanova López, Isabel Teresa; Murcia; 699; 7.849.
 Biosca Vázquez, Enrique Jesús; Salamanca (Murcia):
 703; 1.629.
 Cánovas Ortiz, Juan Antonio; Beniaján; 742; 8.215.
 Gómez Ruiz, José; El Raal; 749; 36.001.
 Morales González; Juan; Lorca; 847; 1.176.
 García Pérez, Micaela; Los Ramos; 934; 6.321.
 López Hernández, Juan; Sangonera la Seca; 1046;
 7.001.
 Campillo Andreu, Trinidad; Era Alta; 1131; 7.000.
 Ros Jiménez, Matías; Murcia; 1157; 6.996.
 Pérez Fenor, Jesús; Cobatillas; 1270; 12.499.
 Marín Jiménez, Juan; Cieza; 1320; 3.476.
 Saura Orenes, Fulgencio; Murcia; 1400; 31.638.
 Romero Mas, Eduardo; Murcia; 1414; 30.332.
 Martínez Marín, Antonio; Murcia; 1417; 23.000.
 Clavero Blanco, Manuel; Murcia; 1420; 253.538.
 Poveda Pacheco, Vicente; Yecla; 1445; 33.933.
 Carrión Conesa, Benito; Murcia; 1447; 36.105.
 Sánchez Alcázar, Francisco; Murcia; 1457; 5.190.
 Paternain Erro, José M.; Murcia 1463; 1.114.
 Carrión Ruiz, José; Murcia; 1498; 11.334.
 Navarro Hernández, María; Murcia; 2042; 6.114.
 Lucas Sánchez, Jesús; Murcia; 2044; 11.001.
 Vázquez Rey, Angel; Murcia; 2050; 1.197.
 Gil Villaescusa, José; Murcia; 2083; 39.476.
 Rodríguez Martínez, José; Molina; 2090; 5.259.
 Navarro García, Jorge; Murcia; 2124; 9.353.
 González Martínez, Francisco; Murcia; 2134; 7.472.
 Marín Moya, Eusebio; Murcia; 2149; 1.775.
 Serna Ladrón de Guevara, José María; Murcia; 2153;
 8.366.
 Padilla Martínez, Francisco; Murcia; 2157; 2.126.
 Canellas Montero, María; Murcia; 2163; 3.538.
 Garre Martínez, Manuel; Murcia; 2176; 3.663.
 Poza Guillamón, Pedro Antonio; Murcia; 2186;
 296.840.
 Delgado Martínez, Angel; Murcia; 2194; 5.175.
 Calvo San José, Tomás; Murcia; 2196; 12.365.
 Martínez Martínez, José; Lorca; 2221; 1.037.
 Abellán Alarcón, Antonio; Murcia; 2226; 72.000.
 López Muñoz, Francisco; Murcia; 2227; 10.240.
 Ortega Ruiz, Pedro; Murcia; 2228; 39.174.
 Jiménez Bernal, Juan; El Palmar; 2233; 7.000.
 García Nicolás, Jesús; Murcia; 2244; 7.000.
 Francisco Pérez, Julio; Aguilas; 2248; 14.975.
 Díez García, Olegario; Murcia; 2257; 3.425.
 Lax Ferre, Juan José; Murcia; 2258; 74.165.
 Fernández Egea, Ginés; Murcia; 2260; 7.577.
 García Prieto, Fulgencio; Molina; 2263; 7.181.
 Pardo Sánchez, Andrés; Murcia; 2297; 2.650.
 Nicolás Gómez, Antonia; Molina; 2304; 7.000.
 García Baquero, Cecilio; Murcia; 2308; 15.660.
 Rodríguez Guillamón, José María; Murcia; 2310; 1.159.
 López Piñero, Carlos; Murcia; 2313; 2.017.
 Díez Grech, Luis; Murcia; 2317; 1.902.
 Sánchez González, Francisco; Murcia; 2352; 1.912.
 Sánchez Iniesta, Francisco; Murcia; 2353; 5.146.
 Martínez García, Luis; Murcia; 2365; 40.130.
 Baena Hurtado, Carmelo; Murcia; 2367; 1.304.
 Mas Sirvent, Daniel; Molina; 2378; 1.093.
 Serrano Abellán, José; Murcia; 2383; 1.084.
 Pujalte Hernández, Fernando; Murcia; 2387; 1.470.
 Rincón Muñoz, Antonio; Murcia; 2388; 26.072.
 Carricondo Guirao, Pedro, Lorca; 2413; 1.337.
 Maridcal Soto, Manuel Alfredo; Murcia; 2415; 1.815.
 Carrillo Belando, Antonia; Murcia; 2418; 7.031.
 Vázquez Sánchez, José; Murcia; 2424; 8.420.
 Jordán Rico, Carmen; Murcia; 2429; 56.308.
 Bernal Valera, Elisa; Murcia; 2430; 2.743.
 Piña Pérez, Jerónimo; Murcia; 2436; 21.642.
 Lloret Moya, Miguel; Murcia; 2438; 7.000.
 Hernández Ruiz, Juana; Murcia; 2439; 13.246.
 Madrid Calatayud, Francisco; Murcia; 2454; 1.143.
 Vallejo Oliva, Dolores; Murcia; 2447; 6.490.
 Ríos Peré, Adoración; Murcia; 2457; 1.012.
 Hernández Carrillo, Rafael; Murcia; 2459; 4.241.
 Sánchez Díaz, José; Murcia; 2460; 1.115.
 Heredia Plaza, Josefa; Murcia; 2461; 9.790.
 Cuevas Araujo, Francisco; Murcia; 2474; 7.001.
 Cánovas Albaladejo, Francisco; Murcia; 2483; 10.000.
 Villa Fernández, José; Cieza; 2494; 12.011.
 Martínez Martínez, Rosario; San Pedro del Pinatar;
 2510; 16.924.
 Ruiz Lorca, Nicolás; Murcia; 2533; 7.000.
 Cebrián Casas, José Luis; Lorca; 2548; 2.105.
 Perona, Juan Antonio; Murcia; 2553; 2.409.
 Baños Ruiz, Miguel; El Palmar; 2566; 1.356.
 Romero Noguera, Francisco; El Palmar; 2567; 7.001.
 Martínez Gómez, Antonio; Lorca; 2570; 10.002.
 Navarro Gallego, Josefa; Lorca; 2571; 1.400.
 Fernández Cao, Aquilino; Puente Tocinos; 2591;
 7.001.
 Antolíns García, Teodoro; Murcia; 2624; 4.955.
 Espinosa Miravete, Antonia; Murcia; 2718; 6.011.
 Nicolás López, Manuel; Murcia; 2743; 7.053.
 Ferrer López, Carmen; Murcia; 2758; 7.128.
 García Pérez, Dolores; Murcia; 2760; 13.700.
 Huertas Díaz, Francisco José; Murcia; 2788; 12.189.
 Díaz Marrero, Melchor; Murcia; 2795; 7.000.
 Martínez Sánchez, Juan; Murcia; 2799; 23.014.
 Ros Martínez, Juan; Murcia; 2803; 10.531.
 Cebrián Sánchez, Dolores; Murcia; 2807; 21.480.
 Ortín Ortín, Luis; Murcia; 2808; 7.481.
 Rodríguez Moreno, Pascual; Murcia; 2812; 1.072.
 León Cayuela, Alfonso; Murcia; 2859; 42.331.
 Ruiz Marín, Blas; Murcia; 2864; 7.000.
 Sánchez González, Cándido; Lorca; 2872; 1.399.
 García Martínez, Ramiro; Mazarrón; 2876; 3.400.
 Moya Godínez, José; Caravaca; 2882; 1.043.
 Castellón Pérez, Eusebio; Murcia; 2887; 65.569.
 Fernández Ayala, Juan Antonio; Murcia; 2890; 8.801.
 García Caravaca, Juan Antonio; Murcia; 2905; 36.046.
 Martí Marín, Juan; Murcia; 2908; 31.874.
 López Campoy, Salvador; Murcia; 2915; 5.043.
 Moreno S.; Murcia; 2941; 7.000.
 Albarracín Núñez, María; Murcia; 2980; 7.000.
 Jiménez Cánovas, Tomás; Murcia; 2988; 7.000.
 Muñoz Martínez, Miguel; Murcia; 2989; 1.159.
 Sáez Carreras, Juan; Murcia; 2995; 3.488.
 Villanueva Almendros, Manuel Francisco; Murcia;
 2996; 10.000.
 Ramos Latorre, Florencio; Murcia; 2997; 1.146.
 Muñoz Hernández, José; Murcia; 2998; 10.000.
 Barañano Moreno, Eloisa; Murcia; 2999; 16.500.
 Puche García, Juan Manuel; Molina de Segura; 3002;
 29.713.
 Díez Picazo Ponce de León, Paloma; Murcia; 3063;
 10.000.

- Rodríguez Romero, Juan; Murcia; 3065; 15.000.
 Zapata Ortiz, Jerónimo; Murcia; 3067; 22.691.
 Tolmo Miñarro, Remigio; Murcia; 3073; 1.955.
 González Matas, Juan; Murcia; 3083; 13.316.
 González Gil, Francisco; Murcia; 3089; 1.002.
 García Baeza, Margarita; Murcia; 3101; 7.000.
 Moreno Sánchez, Juan; Murcia; 3102; 57.700.
 Martínez López, José Antonio; Murcia; 3111; 60.875.
 Planas Lax, Fernando; Alhama; 3165; 7.216.
 Martínez Castaño, María Dolores; Murcia; 3143; 16.560.
 García Gómez, José; Murcia; 3145; 3.881.
 Valverde Alcántara, Juan; Murcia; 3146; 16.075.
 Tárraga Baldo, Cersa; Murcia; 3153; 17.263.
 Rubio García, Alonso; Murcia; 3173; 1.334.
 Bastida Esparza, Francisco; Zarandona; 3178; 5.361.
 Sánchez Moreno, Constantino; Murcia; 3188; 8.378.
 Sánchez Bernal, Juan José; Murcia; 3194; 1.179.
 Martínez Ruiz, Antonio; Murcia; 3198; 7.001.
 Perellón Torrecillas, Francisco; Murcia; 3208; 6.000.
 López Hidalgo, Esteban; Murcia; 3209; 6.000.
 Martínez Fuentes, José; Caravaca; 3242; 7.000.
 Carrilero Gil, Carmen; Murcia; 3251; 7.000.
 Blanco Martínez, Mateo; Murcia; 3252; 8.188.
 Collado Castillo, José J.; Murcia; 3254; 7.559.
 Tornell Muñoz, Angel; Murcia; 3281; 1.290.
 Melgar Marín, Josefa; Murcia; 3299; 2.327.
 Moya Hernández, José Antonio; Puente Tocinos; 3317; 1.175.
 Monreal Gil, José María; Murcia; 3331; 29.549.
 Hernández Martínez, Fuensanta; El Palmar; 3337; 32.340.
 Hernández Zamora, Bienvenida; Murcia; 3345; 5.431.
 Vidal Rosique, Francisco; Murcia; 3347; 7.148.
 Cerezo Pérez, María Angeles; Murcia; 3348; 7.000.
 López Bernal, Manuel; Murcia; 3350; 7.001.
 Pérez Pérez, Juan; Aguilas; 3355; 2.475.
 Herrera Sánchez, Ramón; Murcia; 3371; 11.072.
 Cerezo Nicolás, Remedios; Murcia; 3374; 7.000.
 Vidal Martínez, Fernando; Murcia; 3380; 11.077.
 Muñoz Albaladejo, Francisco; Murcia; 3382; 7.001.
 Martínez Lorca, Baltasar; Murcia; 3403; 1.374.
 Alcaraz Monreal, Aquilino; Murcia; 3433; 12.490.
 Alarcón Fernández, Encarnación; Monteagudo; 3447; 3.148.
 Alcaraz Fernández, María Dolores; Murcia; 3464; 11.833.
 López Martínez, Nicasia; Murcia; 3474; 17.406.
 Ferrer Egea Sánchez, Ignacia; Molina; 3490; 6.303.
 Orcajada Montalbán, José; Molina; 3492; 1.370.
 Sánchez Martínez, Benigno; Torre Pacheco; 3517; 7.000.
 Solar López, M. Rosario; Santiago el Mayor; 3526; 14.180.
 Sánchez Ballester, Salvador; Murcia; 3527; 7.001.
 Albaladejo Zapata, Isidoro; Murcia; 3557; 2.084.
 Pérez Asensio, Juan; Murcia; 3558; 4.363.
 Aranda Martínez, Domingo; Murcia; 3565; 14.001.
 Ternel Motos, Antonio; Lorca; 3577; 19.869.
 Contreras Gomariz, Juan Miguel; Murcia; 3615; 70.245.
 Madrid Martínez, María; Lorca; 3621; 7.000.
 González García, Antonio; Murcia; 3623; 12.396.
 Pérez Muñoz, Ana; Totana; 3641; 70.162.
 Ortuño Izquierdo, Francisco; Murcia; 3647; 1.738.
 Alcaraz Novelda, José; Murcia; 3648; 1.201.
 Irecá RP; AM Kpse; Mazarrón; 3685; 1.538.
 Olmos Hernández, Juan; Murcia; 3696; 5.313.
 Sánchez Martínez, María del Carmen; Murcia; 3730; 10.001.
 Laborda Laborda, Josefa; Murcia; 3740; 7.300.
 Morales Alfonso, Eduardo; Murcia; 3746; 9.393.
 López Puche, José María; Murcia; 3802; 21.440.
 Vélez Puerta, Lucio; Murcia; 3806; 10.126.
 Ramón Sales, Elisa; Murcia; 3827; 36.500.
 Moreno Torres, Vicente; Murcia; 3836; 142.645.
 Bernal Barba, María José; Murcia; 3842; 1.707.
 García García, Antonio; Totana; 3883; 37.031.
 Paredes Victoria, Francisca; Murcia; 3895; 12.035.
 Lozano Mata, Ana María; Caravaca; 3907; 4.497.
 Pascual Parte, José Ignacio; Murcia; 3925; 45.866.
 López Valero, Isabel; Murcia; 3940; 6.457.
 Martínez Gálvez, Francisco; Murcia; 3946; 1.008.
 Guillamón Losa, Antonio; Murcia; 3949; 11.038.
 Pérez Abellán, José; Murcia; 3958; 14.065.
 Garrigós Meseguer, Antonio; Murcia; 3961; 3.141.
 Nicolás Alhama, Dolores; Murcia; 3995; 7.000.
 Bernabeu Candel, Josefa; Alhama; 4002; 5.117.
 Guillamón Ros, Miguel; Aguilas; 4027; 7.000.
 Rodríguez Romero, Angel; Patiño; 4058; 43.474.
 Paredes Ballesta, José Antonio; Puerto de Mazarrón; 4069; 6.993.
 Núñez López Ibarra Crescencio, Jesús; Murcia; 4096; 7.053.
 Giménez López, Ignacia; Murcia; 4101; 7.120.
 García Jiménez, Miguel; Murcia; 4120; 1.988.
 Olmos López, Dionisio; Murcia; 4122; 7.201.
 Martínez Aranda, Angel; Murcia; 4124; 5.413.
 Sánchez Fernández, Mari Carmen; Abanilla; 4127; 3.039.
 Vas Ceñal, Antonio Alberto del; Murcia; 4129; 46.466.
 Márquez Hernando, Pedro; Murcia; 4130; 20.557.
 Almagro Costa, Juan; Murcia; 4137; 51.345.
 Herrero Soriano, Juan; Murcia; 4142; 1.918.
 González Yelo, José María; Abarán; 4150; 14.000.
 López Villaescusa, Francisco; Murcia; 4170; 6.624.
 Martínez Cánovas, Ginés; Valencia; 4171; 13.379.
 Rex Faura, Tomasa; Molina; 4183; 8.361.
 Romero Conejero, María Trinidad; Murcia; 4185; 2.407.
 Mas Carrión, Miguel; Murcia; 4186; 16.750.
 García Rosique, José Manuel; Murcia; 4202; 6.557.
 Martínez López, José; Murcia; 4208; 7.000.
 Palanques Murcia, Fernando; Murcia; 4218; 6.944.
 Fajardo Gallego, Trinidad; Murcia; 4234; 11.416.
 Sánchez Ramos, Ginés; Murcia; 4237; 2.822.
 García García, Cristóbal; Murcia; 4238; 10.000.
 Iglesias Camiñas, Vicente; Murcia; 4247; 7.000.
 Viguera Martínez, Juan; Murcia; 4248; 3.075.
 Cerezo Guerrero, Josefa; Murcia; 4254; 7.000.
 Acosta del Pino, Emilia; Murcia; 4256; 7.000.
 Martínez Cortés, Obdulio; Murcia; 4267; 7.000.
 Puertas López, Alfonso; Murcia; 4271; 3.000.
 Martínez Ros, Antonio; Murcia; 4273; 7.000.
 Molina Olivares, Alfonso; Molina; 4274; 7.001.
 Huéscar Gómez, Francisco; Murcia; 4275; 59.532.
 Barrena Soria, Consuelo; Murcia; 4278; 7.000.
 González Almagro, José; Murcia; 4285; 1.502.
 Torres Martínez, Ramón; Murcia; 4310; 23.586.
 Serrano Martínez, Antonio; Murcia; 4323; 7.110.
 Castillo Soriano, Consuelo; Murcia; 4331; 56.548.
 Iniesta Morga, Francisco; El Palmar; 4338; 39.375.
 Nicolás Gómez, Pedro; Murcia; 4339; 29.853.
 Bravo Albacete, Rogelio; Murcia; 4342; 7.000.
 Llanos Pérez, María Dolores; Murcia; 4343; 8.310.
 López Alvarez, Francisco; Murcia; 4346; 7.000.

Abad González, Miguel Monserrate; Murcia; 4352; 2.144.
 Diaz Gallego, Antonio; Murcia; 4363; 4.196.
 Ibáñez Gotanda, María Dolores; Murcia; 4367; 13.029.
 Gálvez Muñoz, Juan; Murcia; 4379; 1.247.
 Navarro Martínez, Juana; Murcia; 4383; 70.782.
 Plaza Ortiz, Pedro José; Murcia; 4384; 1.105.
 García del Pozo López Camacho, Miguel; Murcia; 4385; 4.317.
 Flores Agundez, Vicente; Murcia; 4389; 1.605.
 López López, Antonio; Murcia; 4390; 1.113.
 Galindo Sandoval, Pedro Silvestre; Murcia; 4397; 2.962.
 Martínez González, Rita; Murcia; 4399; 7.000.
 Martínez Baños, Carmen; Murcia; 4401; 7.037.
 Martínez Baños, Bonifacio; Murcia; 4402; 7.138.
 Vilella Guerrero, Marcela; Murcia; 4413; 7.925.
 Maza Quercop, Pedro; Murcia; 4416; 7.001.
 Pintor de la Torre, Juan Antonio; Murcia; 4426; 69.833.

Giddings Goffrey; Murcia; 4428; 50.065.
 Reverte Blanc, María del Carmen; Murcia; 4437; 6.659.
 Dávalos Haro, Francisco Javier; Murcia; 4446; 17.091.
 Haro García, José de; Javalí Nuevo; 54774; 8.163.
 Hernández Hernández, Dolores; Javalí Nuevo; 54781; 9.252.
 López Fernández, Diego; Patiño; 54825; 1.906.
 López Sánchez, José; Los Ramos; 54854; 10.036.
 Martínez Navarro, Juan; Beniaján; 54906; 9.803.
 Matas Gallego, Antonio; Aljucer; 54921; 6.157.
 Pardo Hernández, Juan; Albatalia; 54982; 1.823.
 Sánchez Cánovas, José Antonio; Beniaján; 55095; 1.944.
 Sánchez Jiménez, Esteban; Torreagüera; 55101; 1.245.
 Valverde Marcial, Alicia; La Nora; 55159; 1.905.
 Murcia, 9 de octubre de 1985.—El delegado de Hacienda especial.

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

* Número 7374

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO DOS DE CARTAGENA

EDICTO

Don Fructuoso Flores López, magistrado-juez de Primera Instancia número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 641/83, a instancia del Banco de Bilbao, S. A., representado por el procurador don José Benedicto Gómez, contra don Horacio Julio González Gallego, don Francisco Salar Pastor y doña Luisa Salar Parra, en reclamación de 364.000 pesetas de principal y 175.000 pesetas de intereses, gastos y costas, habiéndose acordado en los mismos sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de su valoración, los bienes que se describirán, señalándose para que la misma tenga lugar el próximo día 8 de enero y hora de las 11,30 de su mañana. Y si no hubiere postor, se señala para la segunda, con rebaja del

25 por 100, para el próximo día 4 de febrero y hora de las 11 de su mañana. Y si tampoco hubiere postor se señala para tercera, sin sujeción a tipo para el próximo día 4 de marzo y hora de las 11 de su mañana.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del precio de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

La certificación acreditativa de las cargas se encuentra en Secretaría y se entenderá que todo licitador las acepta como bastante y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes son los siguientes:

— Una máquina de coser, Alfa 127-676, valorada en 3.000 pesetas.

— Tres máquinas de coser, Alfa 127-300, valoradas en 4.000 pesetas.

— Una máquina de coser, Alfa, color verde, valorada en 1.000 pesetas.

— Tres máquinas de coser, Remont, 15.000 pesetas.

— Una máquina de coser PFAFF, valorada en 3.000 pesetas.

— Una máquina de coser, Alfa, valorada en 1.500 pesetas.

— Una máquina planchadora, valorada en 7.000 pesetas.

— Tres ventiladores Jet, valorados en 500 pesetas.

— Una máquina vuelvecuellos, sin compresor, valorada en 5.000 pesetas.

— Cinco estanterías metálicas, con diferentes lejas, valoradas en 3.000 pesetas.

— Finca número 36.895. Inscrita al libro 710, folio 79, de la sección 3.ª. Valorada en 750.000 pesetas.

Dado en Cartagena a seis de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.—El magistrado-juez, Fructuoso Flores López.—El secretario.

* Número 7375

DISTRITO**NUMERO UNO DE CARTAGENA****E D I C T O**

Don Emilio Briones Barroso, magistrado-juez del Juzgado de Distrito número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de proceso civil de cognición número 2 de 1984, promovidos por el procurador don Gregorio Farinós Martí, en nombre y representación de don Pedro Hernández Carrión, contra el demandado don Angel Caballero Valentín, mayor de edad, casado, vecino de Cartagena y con domicilio en calle Castillo Olite, número 10, y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de ocho días, el bien que se dirá, habiéndose señalado para dicho acto el día 2 de diciembre próximo, a las 10,30 horas; para la segunda el día 4 de dicho mes, a las 10,30 horas, y para la tercera el día 9 del mismo mes y hora de las 10,30, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Angel Bruna, número 21, las dos últimas para el caso de ser declaradas desiertas las anteriores, bajo las siguientes condiciones:

1.^a Servirá de tipo para esta primera subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y pudiéndose hacer a calidad de ceder a un tercero; para la segunda con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo alguno.

2.^a Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.^a Desde el anuncio de la presente subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada.

4.^a Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los

hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes objeto de la subasta y valoración es el siguiente:

— Un vehículo, marca Citroën, modelo GS, matrícula MU-9475-D. Valorado en 30.000 pesetas.

Dado en Cartagena a veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.—Emilio Briones Barroso.—El secretario.

* Número 7483

PRIMERA INSTANCIA**NUMERO DOS DE MURCIA****(SECCION A)****E D I C T O**

El magistrado-juez de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que el día 30 de diciembre de 1985, a las 11 horas, se celebrará primera subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos número 1.165 de 1982, instados por don Damián Martínez Bernal, contra don Gabriel Navarro Julia y otro.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L. E. C. y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta se anuncia segunda subasta para el día 28 de enero de 1986, a las 11 horas, en la sala de audiencias y por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 25 de febrero de 1986, a las ... horas, en el citado local.

Relación de bienes objeto de subasta:

— Una mitad indivisa de un trozo de tierra riego en término de Alcantarilla, pago de Chantre y Cavero, de 9 áreas, 79 centiáreas, sesenta y un centímetros

cuadrados. Dentro de dicho perímetro existe un edificio destinado a fines industriales. Inscrito en el Registro de la Propiedad III, al libro 18 de Alcantarilla, folio 177 vuelto, finca número 80, inscripción 15.

Valorada en 500.000 pesetas.

— Un comedor compuesto de mesa y seis sillas tapizadas color verde; un aparador con tres armarios inferiores y varios departamentos para libros y una lámpara de ocho brazos.

Tasados en 25.000 pesetas.

— Un tresillo conjunto de cinco módulos, tapizados en tela color verde y beige, y una mesita con cuatro patas y tablero de cristal.

Valorado en 10.000 pesetas.

— Un televisor blanco y negro. Valorado en 3.000 pesetas.

— Un frigorífico Super-Ser. Valorado en 3.500 pesetas.

— Una lavadora automática. Valorada en 5.000 pesetas.

— Una cocina de butano, marca Balay.

Valorada en 4.000 pesetas.

— Un comedor compuesto de seis sillas tapizadas en tela, un aparador con cuatro cajones y dos armarios con luna en la parte superior, un trinchante con tres armarios y tres cajones con luna en la puerta superior.

Tasado en 30.000 pesetas.

— Un tresillo completo y dos sillones tapizados de terciopelo color verde, un frigorífico, digo.

Valorado en 3.500 pesetas.

— Un frigorífico.

Valorado en 3.000 pesetas.

— Una lavadora automática, marca Balay.

Valorada en 6.000 pesetas.

— Una cocina a butano.

Valorada en 4.000 pesetas.

Suma total: 59.000 pesetas.

Importa la total valoración de dichos bienes, la suma de quinientas noventa y siete mil pesetas, s. e. u. o.

Dado en Murcia a doce de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.—El magistrado juez.—El secretario, Dionisio Bueno García.

* Número 7367

**PRIMERA INSTANCIA
DE FAMILIA
NUMERO TRES DE MURCIA
E D I C T O**

En los autos de divorcio seguidos en este Juzgado bajo el número 110/83, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal:

«En la ciudad de Murcia a diecinueve de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. Vistos por mí, Manuel Rodríguez Gómez, magistrado juez de Primera Instancia Tres de Familia, de esta capital, con el número 110 de 1983, los presentes autos de divorcio, seguidos en este Juzgado a instancia de doña Rosa Rueda Castillo, mayor de edad, casada, vecina de Murcia, representada por el procurador don José Mateos Díaz-Roncero, bajo la dirección del letrado don Juan Florit de Carranza, contra don José Chacón Robles, mayor de edad, casado, carpintero, en paradero desconocido, declarado en rebeldía, y sien do parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que estimando la demanda de divorcio formulada por el procurador don José Mateos Díaz-Roncero, en nombre y representación de doña Rosa Rueda Castillo contra su esposo don José Chacón Robles, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal; debo declarar y declaro disuelto, por causa de divorcio, el matrimonio celebrado en Murcia el día veintiuno de agosto de mil novecientos sesenta y seis por los referidos esposos, con todos los efectos legales inherentes, acordando que los hijos menores queden bajo la guarda y custodia de la madre, quien ejercerá la patria potestad; sin hacer expresa imposición de costas. Notifíquese esta sentencia al demandado en rebeldía en la forma prevenida en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Una vez firme esta sentencia, comuníquese de oficio a los Registros Civiles de Murcia y Central, en donde consta el matrimonio de los litigantes y el de nacimiento de la hija mayor y en el segundo el nacimiento de la menor. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Rodríguez Gómez. — Rubricada».

Y para que sirva de notificación al demandado don José Cha-

cón Robles, en paradero desconocido, expido el presente en Murcia a 5 de noviembre de 1985.—El magistrado juez.—El secretario.

Número 7365

**PRIMERA INSTANCIA
DE FAMILIA
NUMERO TRES DE MURCIA
Cédula de emplazamiento**

En virtud de lo dispuesto por el Sr. juez de Primera Instancia número Tres de esta capital, en providencia fecha 5 de noviembre de 1985, recaída a demanda de Rosa Campuzano Sáez, formulada por el procurador don Antonio González Sánchez, en nombre de Rosa Campuzano Sáez, que litiga con justicia gratuita, contra Felipe Soler Gris, sobre demanda de separación número 1.367-85, se emplaza por medio de la presente y copias simples de la demanda y documentos presentados, a Felipe Soler Gris, en ignorado paradero, para que dentro del improrrogable plazo de veinte días hábiles, comparezca en dichos autos para contestar la demanda por medio de abogado y procurador, previéndole de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, y será declarado en rebeldía.

Murcia, 5 de noviembre 1985.
El secretario.

* Número 7404

**PRIMERA INSTANCIA
NUM. TRES DE CARTAGENA
E D I C T O**

Don Carlos Morenilla Rodríguez, magistrado-juez de Primera Instancia número Tres de Cartagena.

Por estar acordado así en el expediente número 418 de 1985, de declaración de herederos seguido a instancia de don Evaristo Corredor Paredes; por fallecimiento de sus hermanos doña Encarnación y doña Isabel Corredor Paredes, a favor de don Evaristo Corredor Paredes, al hijo de Isabel llamado don Fernando Fernández Corredor, que son los herederos los finados dichos. Por lo que se publica el presente edicto para que dentro del término de treinta días, comparezcan en el expediente indi-

cado, los herederos que se consideran con mejor derecho a heredar a los indicados don Evaristo Corredor Paredes y don Fernando Fernández Corredor, bajo los apercibimientos de Ley.

Dado en Cartagena a 21 de octubre de 1985.—El magistrado-juez, Carlos Morenilla Rodríguez. El secretario.

* Número 7405

**PRIMERA INSTANCIA
ALCARAZ
E D I C T O**

Por haberse acordado por providencia de esta fecha, en los autos de juicio de divorcio número 38/84, seguidas en este Juzgado de Primera Instancia de Alcaraz por el procurador don Juan Cuerda Garvía, en nombre y representación de don Francisco Piqueras Boluda, contra su esposa doña María Josefa Reverte Arcas, se emplaza a éste por segunda vez y plazo de diez días a partir de la fecha en que se publique en este periódico oficial, comparezca en estos autos personalmente en legal forma y conteste la demanda, con la prevención de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para el emplazamiento a la demanda, cuyo domicilio se desconoce, expido la presente que tirmo en Alcaraz a ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.—La secretaria.

Número 7406

**DISTRITO
SAN JAVIER**

Cédula de citación

Por la presente se cita al denunciante Francisco Egea González, hoy en ignorado paradero y cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Murcia, Aljucer, Carretera del Palmar, Km. 2, para que el día 27 del actual noviembre, a las 11,25 horas, comparezca ante este Juzgado de Distrito, calle Luis Garay, 1, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas número 221/85, que sobre daños en tráfico tendrá lugar el día y hora expresados, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

San Javier a 8 de noviembre de 1985.—La secretaria sustituta.

* * Número 7752

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO UNO DE LORCA**

E D I C T O

Doña María del Pilar Alonso Saura, juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de la ciudad de Lorca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de quiebra con el número 330/84, a instancia del procurador señor Valero Torres, en nombre de Estrella de Levante, S. A., contra el quebrado don Juan Millán Salinas, y en la pieza de Administración se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los siguientes bienes inmuebles:

1.º Una parcela aproximadamente de seis mil metros cuadrados, propiedad la mitad indivisa de dicha parcela de don Juan Millán Salinas. Pertenece al conjunto de la finca «La Carolina», sita en la provincia de Almería y lindando con la provincia de Murcia, con el término municipal de Aguilas y con tres playas por el Mar Mediterráneo. Valorada la mitad indivisa en la suma de un millón quinientas mil pesetas

2.º Trozo de tierra, en la diputación de Río, paraje de la Serrata, de este término, de cabida dos fanegas del marco de ocho mil varas cuadradas, término de Lorca. Lindando, Levante. Emilio Bordonado García y Francisco Soler Ros; Norte, Jesús Mateos; Mediodía. José Arcas Méndez y Vereda de los Míneros, y Poniente, resto de la matriz de donde ésta se segrega, que se reserva el vendedor. Valorada en la suma de setecientas mil pesetas.

La primera subasta tendrá lugar el próximo día 13 de enero del año de 1986 y hora de las once de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado; para la segunda subasta se señala el próximo día 23 de enero del mismo año y hora de las once de su mañana, y para la tercera subasta el día 3 de febrero de 1986 y hora de las once de su mañana igualmente, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los posibles licitadores consignar en la mesa del Juzgado el veinte por ciento de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose ceder a un tercero.

3.ª La segunda subasta se celebrará con el veinticinco por ciento de rebaja de su avalúo y la tercera sin sujeción a tipo alguno.

4.ª Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta pública podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el veinte por ciento de la valoración o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Lorca a 11 de noviembre de 1985.—El juez de Primera Instancia, María del Pilar Alonso Saura.—El secretario.

* Número 7417

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO CUATRO DE MURCIA**

E D I C T O

Don Joaquín Angel de Domingo Martínez, magistrado juez de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Por medio del presente edicto, hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario número 286/85, que se tramita en este Juzgado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del procurador Sr. Pérez Cerdán, en nombre y representación del Banco Popular Español, S. A., contra don Antonio López García, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que después se describirá.

Para que tenga lugar la subasta se ha señalado el día 18 de diciembre de 1985, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la planta tercera

del Palacio de Justicia, previniéndose a los posibles licitadores:

1.º—Que el tipo de subasta es el de 1.428.500 pesetas, fijados a tal efecto en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho precio.

2.º—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los posibles licitadores previamente, en la mesa del Juzgado, o en cualquiera de los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de dicha suma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la Regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación aportada.

4.ª—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.º—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Finca objeto de subasta:

Piso número dieciséis.—Vivienda tipo D, en segunda planta de la casa sita en Alguazas (Murcia), calle Fernández Vera, s/n., en cuya casa se integra; distribuida en vestíbulo, salón comedor con terraza, baño, aseo, cocina, terraza, lavadero y tres dormitorios. Ocupa una superficie útil, según la cédula de calificación definitiva, de ochenta y nueve metros cuadrados. Linda: frente, vivienda E de la misma planta, descansillo de acceso y patio de luces; derecha, vivienda C de la misma planta; izquierda, Joaquín Fenollar, y espalda, calle Calvo Sotelo. Cuota: tres enteros noventa y seis centésimas por ciento. Inscrita en el tomo 599, libro 48, folio 196, finca número 5.953, inscripción 3.ª.

Dado en Murcia a 23 de octubre de 1985.—Joaquín Angel de Domingo Martínez.—El secretario.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

* Número 7389

CARTAGENA

EDICTO

Por haber solicitado don Nicolás Hernández Ros y don Juan José Redondo Ronda licencia para instalación de una carnicería, en Galerías Cénit, local número 74, Cartagena, se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena a 28 de octubre de 1985.—El alcalde. P. D.

* Número 7391

CARTAGENA

EDICTO

Por haber solicitado doña María Alcaraz García licencia para instalación de maquinaria en comercio de comestibles, en calle Paloma, 2, Barrio Peral, se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena a 23 de octubre de 1985.—El alcalde. P. D.

* Número 7359

YECLA

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 24 de octubre de 1985, acordó aprobar definitivamente el Estudio de Detalle presentado por Promovega, S. A., y situado en la Unidad de Actuación número 14.

Todo lo cual se publica de acuerdo con lo prescrito en el artículo 140.6 del Reglamento de Planeamiento para el desarrollo y aplicación de la Ley del Suelo.

Yecla, 5 de noviembre de 1985. El alcalde.

* Número 7395

MURCIA

ANUNCIO

Aprobación inicial de una modificación de las Normas de la zona 1.a y 1.c, casco urbano de la ciudad y pedanías

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 30 de octubre último, una modificación de las Normas de la zona 1.a y 1.c, casco urbano de la ciudad y pedanías, respectivamente, consistente en la supresión de los apartados 1.a.3.1 y 1.c.3.1, donde dice «se prohíbe las entreplantas», estableciendo un nuevo apartado en el mismo lugar y en ambas normas que dirá «la altura libre máxima de la planta baja será de cuatro metros».

Se somete a información pública, por plazo de un (1) mes, en los locales del Area de Urbanismo, sitios en edificio del Mercado de Abastos del Carmen, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», durante cuyo plazo las personas interesadas podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

En virtud de la adopción del acuerdo de aprobación inicial queda suspendido el otorgamiento de licencias de edificación, por periodo de un año desde la publicación de los correspondientes anuncios, en relación con aquellos proyectos de edificación de fincas situadas en las citadas zonas 1.a y 1.c que contengan plantas bajas proyectadas con altura máxima superior a 4 metros, y se presenten con posterioridad a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Contra el acuerdo de suspensión de licencias de edificación, que tiene carácter definitivo en vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, conforme al artículo 237.1 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, en relación con la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previo el de reposición del artículo 52 de esta última Ley, ante el Ayuntamien-

to, en el plazo de un (1) mes desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», así como cualquier otro recurso que estime convenienté.

Murcia, 5 de noviembre de 1985.—El teniente-alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente, Juan Enrique Serrano.

* Número 7392

CARTAGENA

EDICTO

Por haber solicitado don Juan Jiménez García licencia para instalación de cebadero, en «Loma de la Mina», La Aljorra, Cartagena, se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena a 23 de octubre de 1985.—El alcalde. P. D.

* Número 7393

CARTAGENA

EDICTO

Por haber solicitado doña Julia Vera Martínez licencia para instalación de autoservicio, en Ctra. de La Palma, 140, Los Barreros, se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena a 23 de octubre de 1985.—El alcalde. P. D.

* Número 7394

CARTAGENA

EDICTO

Por haber solicitado don Luis Fernando Domínguez Arrieta, licencia para instalación de gimnasio, en calle Poeta Pelayo, número 3, Los Dolores, se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena a 25 de octubre de 1985.—El alcalde. P. D.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

* * Número 7794

COMUNIDAD DE REGANTES

«EL PORVENIR»

ABANILLA

Convocatoria a Junta General Ordinaria

Tarsicio Ruiz Tenza, Presidente de la Comunidad de Regantes «El Porvenir», de Abanilla (Murcia)

Hace saber: Que de conformidad con los artículos 44 y 52 de las Ordenanzas por las que se rige esta Comunidad, se convoca a todos los partícipes de la misma a la Junta General Ordinaria a celebrar en el local «Cine Carrión», de esta población, el día 15 de diciembre, a las 9 de la mañana en primera convocatoria y a las 11 en segunda convocatoria, conforme al artículo 55 de dicho texto legal, para tratar de los asuntos que componen el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión anterior.

2.º Aprobación, si procede, de altas de nuevos comuneros.

3.º Examen y aprobación, en su caso, del Presupuesto de Ingresos y Gastos para el ejercicio de 1986.

4.º Renovación del Sindicato y Jurado de Riegos, tanto titulares como suplentes, que corresponde según las Ordenanzas.

5.º Elección de dos censores de cuentas para el ejercicio de 1986.

6.º Informe del Presidente de la Comunidad.

7.º Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para general conocimiento de los partícipes que asistirán a la reunión provistos de la citación personal

y del documento nacional de identidad.

Se recuerda que en segunda convocatoria tendrán plena validez los acuerdos que se adopten, cualquiera que sea el número de asistentes.

Abanilla, 23 de noviembre de 1985. — El presidente, Tarsicio Ruiz Tenza.

* * Número 7751

COMUNIDAD DE REGANTES

ACEQUIA D. GONZALO

CIEZA

CONVOCATORIA

La Comunidad de Regantes de la Acequia Don Gonzalo convoca a todos sus comuneros al Junta-mento General Ordinario que tendrá lugar en el Excmo. Ayuntamiento de Cieza, el día 6 de diciembre de 1985, a las 19 horas en primera convocatoria y a las 19,30 horas en segunda y última, bajo el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.º Lectura y aprobación (si procede) del acta de la sesión anterior.

2.º Rendición de cuentas y reparto a girar para el próximo ejercicio de todos los distritos.

3.º Renovación de comisario del Distrito del Jinete y tesorero de la Comunidad por dimisión de los mismos, así como del presidente de la Comunidad por los Estatutos (Art. 14).

4.º Corte de agua para los hacendados del Grupo Sindical hasta la regularización del pago con esta Comunidad.

5.º Solicitud que presentan dos hacendados por separación con sus respectivos motores para su aprobación, si procede.

6.º Ruegos y preguntas.

Cieza, noviembre de 1985.—El presidente.

Número 7426

MAGISTRATURA DE TRABAJO

NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Jaime Gestoso Bertrán, magistrado de Trabajo titular de la número Uno de las de Murcia y su provincia.

Hace saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura, signados con el número 22-85, en acción por despido, seguido a instancias del trabajador don Diego Alvarez Biedma, contra la empresa Eplamura, se ha dictado el siguiente

Auto.—En la ciudad de Murcia a diez de junio de mil novecientos ochenta y cinco.

Resultando...

Considerando...

Vistos los preceptos legales citados y demás de aplicación.

S. S.ª Ilma. por ante mí el secretario, dijo: Que declaraba extinguida la relación laboral que unía al trabajador que se dirá con la empresa Eplamura a partir del 12 de febrero de 1985, y en consecuencia condenaba a dicha empresa a que abone las siguientes cantidades: a Diego Alvarez Biedma, ciento cincuenta mil pesetas en concepto de indemnización, más doscientas cuarenta y siete mil ochocientas pesetas en concepto de salarios de trámite.

Así lo mandó y firma el Ilmo. Sr. don Jaime Gestoso Bertrán, magistrado de Trabajo de la Magistratura Uno de Murcia y su provincia. Doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado empresa Eplamura, que últimamente tuvo su domicilio en Beniaján (Murcia), calle Las Escuelas, 65, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. magistrado de Trabajo, se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Murcia a 5 de noviembre de 1985.—Jaime Gestoso Bertrán.—El secretario, Juan Abellán Soriano.

Próximamente aparecerá la publicación:

DISPOSICIONES GENERALES DE LA REGION DE MURCIA

Que comprende, con anotaciones a pie de página, toda la normativa vigente debidamente sistematizada en los apartados:

- I. Normativa común.
 - II. Organización y funcionamiento de los Organos de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma.
 - III. Personal al servicio de la Administración Pública Regional.
 - IV. Administración económico-financiera
 - V. Acción administrativa.
- Anexo de disposiciones estatales que afectan a la Comunidad Autónoma de Murcia.
 - Indices sistemático y cronológico-jerárquico.

Edición cerrada el 30 de septiembre de 1985
un volumen encuadernado en guaflex con 1.100 páginas, 1.750 pesetas.

A los compradores de este tomo, se les enviará gratuitamente, a primeros del próximo año, una separata en rústica, con las disposiciones correspondientes al último trimestre.

PEDIDOS A:

IMPRENTA REGIONAL - Murcia

C. Pinatar, 6 - Teléfs. 26 22 00 y 26 22 88 (30010)

